

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 331ª, ORDINARIA
Sesión 10ª, en jueves 22 de junio de 1995
Ordinaria
(De 10:53 a 13:59)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
Y RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE
SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS
LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Bitar Chacra, Sergio
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Carrera Villavicencio, María Elena
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Ruiz-Tagle, Carmen
- Hamilton Depassier, Juan
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Horvath Kiss, Antonio
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Lagos Cosgrove, Julio
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Matta Aragay, Manuel Antonio
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ominami Pascual, Carlos
- Otero Lathrop, Miguel
- Pérez Walker, Ignacio
- Prat Alemparte, Francisco

--Romero Pizarro, Sergio
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Sule Candia, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Zaldívar Larraín, Adolfo

Concurrió, además, el señor Ministro de Hacienda y los señores Director de Presupuestos y Director Nacional del Servicio de Impuestos Internos.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:53, en presencia de 35 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 50a, ordinaria, en 6 de abril del presente año, que no ha sido observada.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario subrogante).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

De la Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha dado su aprobación, con la excepción que indica, a las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto que modifica el decreto ley N° 3.516, de 1980, que establece normas sobre división de predios rústicos y autoriza a entidades que señala para adquirir predios de una superficie inferior a 0,5 hectáreas, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 de la Carta Fundamental, corresponde la formación de una Comisión Mixta, para lo cual ha designado a los señores Diputados que la integrarán.

--Se toma conocimiento y se designa a los señores Senadores miembros de la Comisión de Agricultura para que integren la referida Comisión Mixta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, pido recabar autorización para que ingrese al Hemiciclo el señor Director de Presupuestos.

El señor OMINAMI.- También el señor Director del Servicio de Impuestos Internos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito la anuencia de la Sala para que ingresen el señor Director de Presupuestos, don José Pablo Arellano, y el señor Director del Servicio de Impuestos Internos, don Javier Etcheberry Celhay.

--Acordado.

Se suspende la sesión por quince minutos, para celebrar una reunión de Comités.

--Se suspendió a las 11:1.

--Se reanudó la sesión a las 11:23.

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

Solicito el asentimiento de la Sala para dejar sin efecto la hora de Incidentes, a fin de abocarnos al estudio de los asuntos de la tabla.

--Así se acuerda.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1617-05

REAJUSTE DE PENSIONES Y AUMENTO DE APORTES A EDUCACIÓN SUBVENCIONADA

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparnos, en primer lugar, del proyecto de la Cámara de Diputados que concede un reajuste extraordinario de 10 por ciento a las pensiones que indica, y un aumento adicional del aporte a la educación subvencionada, tanto municipal como particular, y que establece las fuentes para su financiamiento. La iniciativa se originó en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, tiene urgencia calificada de "Suma" y cuenta con informe de la Comisión de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 6a, en 13 de junio de 1995.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 9a, en 21 de junio de 1995.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Señor Presidente, me gustaría usar brevemente mi tiempo para referirme sólo a tres aspectos principales del proyecto, sin entrar, en esta ocasión, al detalle de su contenido, porque los señores Senadores han tenido la oportunidad de conocerlo a través del informe que tienen en su poder.

En primer lugar, ¿cuál es el objetivo final de la iniciativa? Para no enredarnos en la discusión y apuntar al fondo de la cuestión, centraré el debate en los aspectos medulares.

En el fondo de la cuestión, el proyecto propone una solución permanente para un problema que ha existido por décadas y casi en forma constante. Me refiero al bajo nivel de las pensiones vigentes que derivan del antiguo sistema previsional, las que afectan aproximadamente a un millón 100 mil chilenos. Si consideramos los beneficiarios principales ¿no los secundarios ni terciarios¿, sus ingresos parten de 16 mil a 18 mil pesos, concentrándose a nivel de pensiones asistenciales y mínimas en cantidades inferiores a 50 mil pesos. Esto significa que estamos hablando de pensiones cuyos montos ni siquiera alcanzan, en lo grueso, a un ingreso mínimo mensual que en otras ocasiones el Senado ha aprobado para los trabajadores activos.

Por lo tanto, el proyecto intenta corregir en forma permanente una inequidad de largo arrastre, enfocando una solución ¿que reconocemos es parcial y que constituye un segundo esfuerzo, faltando hacer otros más adelante, cuando las condiciones lo permitan¿ mediante un reajuste de 10 por ciento de toda la gama de pensiones cuyo monto mensual sea inferior a 100 mil pesos y acumulando diferencias para llegar a 110 mil pesos, de modo que en ese tramo no se produzca un cambio de umbral exagerado. Pero el grueso del proyecto beneficia a gente que actualmente percibe pensiones inferiores a 18 mil pesos, y hasta 60 mil ó 70 mil pesos. Ese es el grueso de beneficiarios del proyecto, que alcanza a un millón 100 mil personas.

En segundo término, esta iniciativa incluye a otro grupo vulnerable de la sociedad, respecto del cual existe un amplio consenso nacional ¿destacado por todos los sectores¿ sobre su importancia. Se trata de las subvenciones escolares, que benefician a 2 millones 700 mil jóvenes o niños en edad escolar, las que reciben un incremento promedio de 5 por ciento. Sin embargo, el proyecto no otorga este aumento en forma absoluta o universal, sino que distingue mediante porcentajes diferidos que van desde 2 por ciento real permanente, y porcentajes de hasta 10 ó 12 por ciento, según los requerimientos de distintos tipos de educación, el esfuerzo educativo y la

complejidad en la calidad educativa. Es decir, el promedio es 5 por ciento, pero el proyecto diferencia el incremento considerando distintos regímenes de educación que reciben la subvención escolar.

La iniciativa incorpora también indicadores de ruralidad que permiten otorgar adecuadamente este beneficio a unas 600 escuelas adicionales. Este es un importante elemento de incentivo para ciertas regiones del país con alto índice de ruralidad.

Por consiguiente, los beneficios del proyecto son claros, macizos y significan un paso real, respecto de los cuales todos los sectores y la totalidad de los señores Senadores presentes, en alguna ocasión, han manifestado su pleno acuerdo.

Al entrar al centro de la cuestión, pareciera que las diferencias surgen a la hora de los financiamientos.

Por lo tanto, señor Presidente ¿si me lo permite¿, en primer lugar, me gustaría señalar que pensamos que dada la nueva tradición de finanzas públicas de Chile, a diferencia de la de otras latitudes ¿lo hemos dicho en la discusión del Presupuesto de la Nación, y ello ha sido aceptado por los señores Senadores¿nuestra garantía está en no establecer gastos sin los correspondientes financiamientos. Recordemos que, incluso, el presente proyecto tiene rango constitucional.

En segundo lugar, estamos hablando de un gasto permanente, destinado a alrededor de 1 millón 100 mil pensionados y de 2 millones 700 mil niños. Por tanto, sería seguir un pésimo principio macroeconómico sustentarlo, con ganancias esporádicas u ocasionales.

Algunos señores Senadores han aludido al alto precio del cobre. Es efectivo que éste ha tenido en los últimos meses un nivel elevado. Pero, son precisamente esas fluctuaciones ¿la discusión la hemos tenido en otras oportunidades¿ las que nos aconsejaron tener elementos como el Fondo de Estabilización del Cobre, el que permite estabilizar ingresos e impide al Fisco echar mano de ellos, por la obligación de mirar a largo plazo.

Resumiré la situación de la siguiente manera. Creo que, a mediano y largo plazos, estaríamos haciendo un pésimo servicio al país si echásemos mano del porcentaje de ahorro fiscal bruto con que ¿por suerte- contamos hoy, rebajándolo, o hipotecándolo, para financiar transitoriamente un gasto como el que ahora proponemos. Y digo "transitoriamente", porque no sabemos si ese ahorro se repetirá año tras año; ése es el punto central ¿Tenemos certeza en lo tocante a cuánto habrá ascendido en 1996, 1997 o en el año 2005? Lo conocemos hoy, pero no es necesariamente extrapolable a 10 años, y el gasto es permanente. Luego, es verdad que podríamos recurrir a él para financiar este proyecto, pero ello sería un pésimo negocio en muchos frentes.

Importa tener presente que el ahorro fiscal tiene una connotación de ahorro de capital. Es decir, es permanente, multianual. Lo que aquí ha elegido el Ejecutivo es, más bien, gravar el consumo, y, ni siquiera el general y masivo, sino el de dos bienes muy específicos: los cigarrillos y las gasolinas automotrices.

Por tanto, no podemos hacer una especie de escandalera y reclamar que aquí se están gravando los ingresos familiares globales o el patrimonio de las empresas. Nada de eso. En el fondo, sólo se están gravando dos consumos específicos para financiar, con consumos corrientes de las personas ¿ahí está el equilibrio del proyecto?, gastos corrientes de las personas, en este caso, de los pensionados. Es decir, el proyecto calza muy bien con nuestra filosofía. Estamos afectando un consumo parcial, indirecto, privativo de algunos grupos, corriente, para financiar un gasto que sólo es corriente, porque se trata de los más ancianos los pensionados.

El Senador señor Piñera decía en la Comisión de Hacienda del Senado: "Reconozco que el Fisco ahorra, en términos brutos 4,8 puntos del producto. ¿Por qué no bajar esa cifra a 4,7 ó 4,6, y de ahí sacar parte de la plata?" La respuesta es muy precisa: Primero, porque, como ya dije, el ahorro tiene un sentido de capital o de largo plazo, y no de gasto corriente. Segundo, porque no está garantido; no se puede asumir que los equilibrios macroeconómicos de hoy permanecerán para siempre. Cuando Chile se apoyó en ese supuesto, debió sufrir graves crisis, como la de los años 60 y la de los 80. Y, tercero, porque, precisamente cuando uno parte con esa filosofía de echar mano a un ahorro limitado, que conocemos hoy pero que no está asegurado para mañana, para financiar algo permanente, termina con un ahorro cero o un ahorro negativo. Cuando uno parte por esa avenida ya no puede parar. Veamos lo que ocurrió en México ¿entre otros países latinoamericanos? respecto del uso de las finanzas públicas en su componente de ahorro. Es un pésimo procedimiento financiar gasto corriente ¿como es el gasto de los pensionados? con ahorro y con elementos que están destinados a largo plazo.

La Oposición nos ha preguntado por qué el Ejecutivo no se preocupa del tipo de cambio, que afecta, por ejemplo, a parte de la agricultura, y reconocemos que ella se ha visto perjudicada. Nuestra respuesta ha sido que, precisamente porque Chile es el único país de América ¿lo subrayo: el único? que tiene algún ahorro fiscal positivo; porque hemos ahorrado, incurriendo en el costo político que ello implica; porque no hemos querido ser irresponsables; porque hemos mantenido esta política durante años y a pesar de las tentaciones, el valor del tipo de cambio no se ha afectado aún más de lo que se ha resentido. ¿Qué pasaría si el ahorro fiscal fuera cero, si fuera mucho menor o la mitad del actual? Tendríamos más problemas ¿no menos? en cuanto al lugar que hay que dar al comercio exterior para que asuma una estabilidad cambiaria mayor.

Por otro lado, lo que ha ayudado a seguir ganando la batalla de la inflación, que hoy, anualizadamente, está en 7,4 por ciento ¿todos debemos enorgullecernos de haber quebrado la barrera de los dos dígitos¿, es, de nuevo, el ahorro fiscal, unido al ahorro privado. Y el proyecto en debate no atenta contra ahorro privado en un céntimo, ni atenta contra ahorro fiscal. Y creemos que ésa es la pieza medular de la estabilidad de los equilibrios económicos, macroeconómicos y fiscales del país.

También se me ha señalado: "Pero, señor Ministro, ocurre que estamos teniendo más crecimiento del que usted anunció". Efectivamente, el año pasado dije ante el Congreso que la meta de crecimiento del Gobierno era de 5,8 por ciento y el primer trimestre ya hemos crecido sobre 6 por ciento. Y, si bien no sabemos cómo viene el segundo semestre, las cosas se ven relativamente bien. ¿Pero, qué se me pide? Que eche mano de ese mayor crecimiento y haga una ley permanente. De nuevo, debo contestar que no puedo hacer eso. No sabemos qué ciclos económicos nos esperan los próximos años. Tenemos todavía algunos vecinos con inestabilidad, y nos van a afectar si empeora su situación. Y, reitero, un principio que es de la máxima responsabilidad no puede ser hipotecado.

Además, no cabe aplicar al país el razonamiento que han seguido a veces algunos particulares en sus propios negocios, a saber: "En un año más voy a ser más rico; voy a extrapolar mis ingresos. Por lo tanto, aumento el gasto hoy a cuenta de ese mayor crecimiento". Eso, señores Senadores, no lo vamos a hacer jamás en el ejercicio de las finanzas públicas.

Ahora, se califica como "muy presionante" el que el Ejecutivo haya impuesto "Suma Urgencia" a la tramitación de la presente iniciativa. ¡Pero si los propios señores Senadores han dicho que la situación de los pensionados y de los jóvenes no puede esperar! En atención a ello, el Presidente nos ha dado la orden de responder con urgencia a esta necesidad que ha sido destacada por Sus Señorías desde hace varios años.

Por lo demás, la discusión detallada respecto del verdadero estado de las finanzas públicas no nos parece que deba realizarse a raíz de un proyecto que, por importante que sea, es particular en los beneficiarios y muy específico en los impuestos. Lo subrayo: es muy específico en los impuestos; no se está haciendo ninguna reforma tributaria, no se está cambiando algo medular. La iniciativa representa la centésima parte de lo que hemos hecho en ejercicios pasados. No exageremos. A mi juicio, la verdadera ocasión de discutir a fondo las finanzas públicas es la que tendremos en dos o tres meses más, con motivo del trámite del Presupuesto de 1995, en todas sus partidas de ingresos y gastos. Ahí veremos si algunas cuentas alegres que se dan son tan buenas o no. Por nuestra parte, existe toda la voluntad de colaborar y entrar al detalle de esa discusión.

Por último, señor Presidente, deseo referirme al escenario de trasfondo. Aquí no estamos pidiendo un esfuerzo exagerado ni especial a los consumidores de cigarrillos ni a los automovilistas que usan gasolina en un ambiente de

recesión, de estancamiento, de quiebras, de falencia. Se lo estamos pidiendo en un ambiente que, como expresa el Banco Central en su último informe, revela un crecimiento del consumo privado ¿y lo subrayo: del consumo, porque es eso lo que estamos gravando aquí¿ del orden de 10 por ciento real anual. Que en una economía reactivada, con un crecimiento anual de 10 por ciento en dichos consumos, uno pida una contribución mensual ¿que oscilará, según los casos, entre 2 mil y 5 mil ó 6 mil pesos al mes, con la libertad de no cancelar los impuestos respectivos si no se fuma ni se usa un vehículo a gasolina¿, no nos parece que amerite una discusión muy complicada, en la medida en que se solicita un esfuerzo limitado para beneficiar a un millón de jubilados y a 2 millones 700 mil niños.

Finalmente, tanto en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados como en la del Senado hemos acogido varias indicaciones, no sólo de la Concertación, sino también de la Oposición, las que ¿reconocemos¿ han mejorado aspectos técnicos.

Asimismo, debo hacer resaltar el importante ambiente de colaboración que se vivió en detalles y artículos del proyecto, como lo podrán testificar los Presidentes y miembros de ambas Comisiones de Hacienda. En otras palabras, existió un buen espíritu.

En resumen, pienso que no debemos perdernos. Esto no es complejo; viene a resolver un problema de fondo y se financia en forma muy acotada y equilibrada. Se echa mano sólo a impuestos de consumo específicos, particulares, y moderadamente ¿como en muchas otras ocasiones se ha hecho, sin escándalo¿, para mejorar la situación de sectores que lo requieren y con relación a la cual existe plena conciencia de la necesidad social de enfrentarla. Ese es el centro de la cuestión. Lo demás es irse por las ramas.

Gracias, señor Presidente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Gracias, señor Ministro.

Están inscritos a continuación los Honorables señores Ominami, Cantuarias, Bitar, Thayer y Prat.

El señor SULE.- Deseo formular una consulta previa.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor SULE.- Señor Presidente, si mal no recuerdo, habíamos dispuesto que el 14 de junio se realizaría una sesión especial para analizar en profundidad el problema del sector pasivo.

Pues bien, se suspendió esa reunión y se nos manifestó que dicho debate se haría con ocasión de la discusión de este proyecto. Pero, por lo que ya hemos visto, será imposible entrar a considerar ahora todos los aspectos que afectan a los pensionados.

En consecuencia, junto con precisar este hecho, quiero solicitar a la Mesa que en el momento oportuno convoque a una reunión especial para analizar todo el problema del sector pasivo nacional.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Muy bien.

Creo que sería bueno asumir la recomendación planteada por el Honorable señor Sule, en el sentido de que ojalá en esta oportunidad no demos por agotado el debate más de fondo que implican las materias tributarias. De ese modo, cabe ver más adelante la posibilidad de celebrar una sesión especial acerca del tema expuesto por Su Señoría, la que, tal vez, podríamos fijar en esta ocasión.

Al parecer, todos los señores Senadores desean inscribirse para participar en el debate. Conforme a las atribuciones reglamentarias, la Mesa procederá a alternar el orden de los inscritos.

Tiene la palabra el Honorable señor Ominami, quien lo hará en representación de la Comisión de Hacienda.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, dado el gran número de proyectos que están siendo conocidos por la Comisión de Hacienda, su Presidente, el Honorable señor Lavandero, me ha solicitado que informe a la Sala acerca de la discusión que se desarrolló en el seno de la Comisión con motivo del tratamiento de este proyecto.

Como ya se ha dicho, la iniciativa tuvo su origen en un mensaje del Ejecutivo y sus aspectos básicos son, por una parte, el establecimiento de un reajuste extraordinario de 10 por ciento para todas aquellas pensiones inferiores a los 100 mil pesos y un aumento adicional de la subvención educacional para los establecimientos municipales y particulares, y, por otra, la definición de las fuentes para su financiamiento. Estas últimas consisten en un aumento del impuesto al tabaco, en un incremento del tributo a la gasolina y en algunas medidas de racionalización tributaria.

La Comisión tuvo ocasión de escuchar a representantes de diversos sectores. Por cierto, a las autoridades del Ministerio de Hacienda y del Servicio de Impuestos Internos, pero también a representantes de la Superintendencia de Seguridad Social, de los jubilados, de la Asociación de Funcionarios de Tesorerías, de la Compañía Chilena de Tabacos y de la directiva de la Confederación Nacional de Taxis Colectivos.

El proyecto consta de 12 artículos permanentes y de uno transitorio.

Tal como lo indicó el señor Ministro de Hacienda, el reajuste beneficiará a aproximadamente un millón de jubilados que perciben pensiones inferiores a los 100 mil pesos y se otorgará a contar del mes siguiente a la entrada en vigencia del incremento de los impuestos a la gasolina y al tabaco.

Por otra parte, el aumento de la subvención por alumno de la educación básica y media entre 2 y 3 por ciento, respectivamente, favorecerá a 2 millones 700 mil niños y jóvenes.

Además, se contempla un aumento adicional de 10 por ciento del monto de las subvenciones para la educación parvularia del segundo nivel de transición y de un 13,3 por ciento para la subvención aplicable a la educación diferencial.

Asimismo, se disponen ajustes de las normas sobre el pago del incremento por concepto de ruralidad en el sistema de las subvenciones, considerándose, para estos efectos, establecimientos rurales todos aquellos ubicados en comunas con menos de 5 mil habitantes y de baja densidad poblacional. Este aumento permitirá que alrededor de 600 establecimientos, con una matrícula cercana a 100 mil niños, se incorporen al incremento por ruralidad.

Debo decir que esta subvención es adicional y no sustitutiva respecto de la ya aprobada por el Senado en el proyecto relativo al mejoramiento de la ley de subvenciones y al Estatuto Docente. Así me lo informó ayer el señor Ministro de Educación y me lo ha confirmado ¿y podrá hacerlo aquí en la Sala? el Director de Presupuestos.

En ese sentido, lamento cierto apresuramiento del Honorable señor Cantuarias para hacer presente una deficiencia en la confección del proyecto, cuando en realidad no la hay. Simplemente, se trata de dos subvenciones que establecen porcentajes de aumento diferentes, porque no son proyectos sustitutivos, sino complementarios. Es decir, los porcentajes de aumento consignados en ambas subvenciones se adicionan, lo cual da un resultado perfectamente coherente. Y, en conjunto, ello implica un incremento adicional de la subvención educacional, respecto de la ya aprobada por el Senado en una iniciativa discutida hace pocos días.

Es conveniente agregar que en la Comisión de Hacienda se aprobaron varias indicaciones, presentadas por distintos señores Senadores, destinadas a mejorar el proyecto. En lo relativo, por ejemplo, a las normas que regulan el retiro, se aprobaron las presentadas por los Honorables señores Urenda y Errázuriz, que precisan el alcance del uso o goce de ciertos activos.

También se aprobó una que presentamos con los Honorables señores Bitar, Lavandero y Andrés Zaldívar, con la finalidad de mejorar la información relativa a los intereses devengados por los depósitos a plazo.

Las normas tributarias vigentes establecen que esos intereses están sujetos a tributación. Pero ocurre que el Servicio de Impuestos Internos tiene muy poca información al respecto, lo cual hace posible una suerte de "evasión legal", que llegaría a su término de aprobarse la indicación ya ratificada por la Comisión de Hacienda.

Por otra parte, también se aprobó una indicación del Honorable señor Errázuriz, relativa al pago del impuesto al valor agregado (IVA) en las ventas de activos usados. Sobre el particular, se estableció que quedarán afectas a ese tributo sólo cuando se realicen dentro de los doce meses siguientes a la transacción correspondiente al activo nuevo. Se mantiene la liberación del pago del IVA para todas las transacciones de activos usados que se efectúen con posterioridad a los doce meses.

Conviene agregar que se rechazó un artículo que había sido aprobado por la Cámara de Diputados y que disponía un conjunto de condicionamientos para la entrega de las subvenciones educacionales a los establecimientos que se acojan al sistema de financiamiento compartido. Consideramos discriminatoria la norma, en lo tocante a los alumnos y los planteles involucrados en el sistema, razón por la cual la estimamos sumamente inconveniente.

Quiero destacar que el Ejecutivo manifestó voluntad favorable respecto de una indicación que requería de su patrocinio y que propone la eliminación de la letra a) del artículo 57 bis de la Ley de la Renta, precepto que establece un subsidio tributario a las personas que compren acciones de primera emisión. Se argumentó al respecto que hay un esfuerzo nacional destinado a focalizar los subsidios en los sectores de más bajos ingresos, y, desde ese punto de vista, no se justifica un subsidio claramente dirigido a sectores de ingresos altos.

En el curso del debate, el Ejecutivo se comprometió, también, a analizar otras materias, no contempladas en el proyecto, pero que están directamente relacionadas con él. Me refiero, primero, al planteamiento formulado en la Comisión por varios señores Senadores en el sentido de que sería muy conveniente que, con urgencia, el Gobierno proponga medidas destinadas a incentivar el consumo de gas en los vehículos de la locomoción colectiva, principalmente en taxis y taxis colectivos.

La Confederación que los representa planteó en la Comisión que sus afiliados van a sufrir, de alguna manera, los efectos del alza del impuesto a la gasolina y que sería muy conveniente que el Ejecutivo enviara lo más pronto posible al Congreso un proyecto que, por la vía de reajustes tributarios, incentive el uso del gas en esos vehículos. Esta medida tendría, por otra parte, efectos positivos en el plano de la descontaminación.

Por iniciativa del Honorable señor Horvath, se formularon indicaciones que, aun cuando no fueron votadas, dieron lugar a que el Ejecutivo se comprometiera, primero, a buscar la forma de que el Instituto de Normalización Previsional acuerde los plazos entre el pago de las pensiones y el vencimiento de ciertas deudas hipotecarias, para que los pensionados puedan tener un adecuado calce entre ambas fechas. Se consideró, asimismo, la situación que afecta a quienes han impuesto durante un largo período ¿15, 17 y 18 años¿, pero que, por no haber logrado la densidad requerida por la ley, no han podido pensionarse y mantienen importantes

ahorros previsionales en poder del Estado, sin obtener ningún beneficio por ello.

Nos pareció conveniente discutir sobre tales puntos y que el Ejecutivo pudiera proponer prontamente al Parlamento las soluciones del caso.

En cuanto a los aspectos financieros de la iniciativa, los datos fundamentales son los siguientes. El gasto total por el concepto de pago de pensiones alcanza a los 43 mil 828 millones de pesos, cuyo rubro más importante corresponde al financiamiento de las pensiones iguales o inferiores a cien mil pesos. Hay, también, gastos para establecer un calce con las pensiones que oscilan entre cien mil y ciento diez mil pesos, y se han dispuesto 6 mil 777 millones de pesos para financiar el aumento de las pensiones asistenciales.

En lo que respecta a los gastos por concepto de subvenciones, la iniciativa contempla una cifra ascendente a 18 mil 635 millones de pesos.

Tocante al financiamiento, se estima que las medidas de racionalización tributaria reportarán 9 mil 300 millones de pesos, que el aumento del impuesto a los cigarrillos proporcionará 13 mil 434 millones y que el aumento del impuesto a las gasolinas automotrices se traducirá en 39 mil 873 millones de pesos, cantidades que en total suman 62 mil 607 millones de pesos.

Finalmente, quiero informar a la Sala que durante las discusiones en la Comisión de Hacienda se hizo expresa reserva de la constitucionalidad del artículo 6o del proyecto, sobre la base del inciso tercero del número 20 del artículo 19 de la Carta Fundamental, que prohíbe la afectación de tributos. Por esta razón, se presentaron algunas indicaciones destinadas a producir una desvinculación total entre los beneficios establecidos en el proyecto y las fuentes de financiamiento. Estas indicaciones fueron declaradas inadmisibles, porque inciden en el manejo financiero o presupuestario del Estado, materia que, en virtud del inciso tercero del artículo 62 de la Constitución, es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

Los representantes del Ejecutivo hicieron presente ¿criterio compartido por la mayoría de los Senadores integrantes de la Comisión de Hacienda¿ que lo inconstitucional sería, en realidad, despachar un proyecto que estableciera un conjunto de beneficios sin el financiamiento correspondiente.

Estos son los principales aspectos que nos ha parecido importante informar a la Sala en lo referente a la discusión que se llevó a cabo en la Comisión de Hacienda.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Hay 19 señores Senadores inscritos para usar de la palabra. Vale decir, si todos hicieran uso de los 15 minutos que les asigna el Reglamento, el debate se prolongaría por cuatro horas y cuarenta y cinco minutos. Por ello, ruego a Sus Señorías hacer uso, y no abuso, del tiempo que les concede el Reglamento.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, esta iniciativa trata materias muy importantes, muy delicadas, y, tanto en general como específicamente, algunos antecedentes que ya hemos dado a conocer ¿y que pretendo demostrar en el curso de mi exposición¿ nos permiten concluir que no sólo el proyecto ha sido apresurado e improvisado en sus disposiciones, sino también el tratamiento que le está dando el Senado.

Por eso, mis primeras palabras son para lamentar que mediante el uso extensivo ¿y yo diría inadecuado¿ de las urgencias se obligue al Parlamento a legislar sobre una materia de las implicancias sociales y el significado permanente que ésta reviste, colocándonos en la posición en que hoy día nos encontramos.

Para terminar con este punto, debo decir que ayer, ante la Mesa y algunas autoridades de Gobierno, intenté ser convincente en el sentido de que el estudio de esta materia requería de mayor tiempo, argumentando que ciertos puntos y errores en que incurre el proyecto así lo aconsejaban. Lamento no haber tenido éxito. No ha sido nuestra la decisión. Para mejor legislar, hice lo que, serena y reflexivamente, consideré más conveniente. Las decisiones sobre el particular las han tomado aquellos a quienes les corresponde.

Por otra parte, quiero advertir que la iniciativa trata más bien de impuestos que de pensiones y aumentos de las subvenciones educacionales. Y baso mi afirmación, para comenzar, en su tramitación, porque fue informada por la Comisión de Hacienda y no, como hubiera sido lógico, por la de Trabajo y Previsión Social, en lo referente a pensiones, o la de Educación, en lo relativo a las subvenciones educacionales.

Tal hecho, desde ya, le da un sentido al texto. Pero, además, en el documento de trabajo elaborado por la Comisión de Hacienda, el proyecto consta de 18 páginas, 11 de las cuales se dedican al aumento de tributos; dos, al de las pensiones, y las restantes, al mejoramiento de las subvenciones. Así que hay también una distribución que tiene ese sentido.

En lo referente al aumento de los tributos que se aplican a los cigarrillos y a la gasolina, ello se presenta como la razón para financiar el mejoramiento de las pensiones y subvenciones educacionales. A este respecto, es pertinente hacer algunas reflexiones, o al menos tener en cuenta que esto produce efectos. Contrariamente a lo declarado, sobre todo en el tiempo en que se presentó el proyecto, éstos son bienes cuyo consumo no está solamente radicado en quienes tienen mayores ingresos, pues también fuman y consumen gasolina las personas de menores recursos, en particular los usuarios de parte del transporte público y de los taxis colectivos, que en muchas ciudades del país son el medio que utiliza un considerable número de personas. Y el incremento de los tributos que se propone, de 26 y tantos por ciento, ciertamente tendrá un efecto en el precio final del combustible y en el valor del pasaje.

Comparto la filosofía que nos expuso el señor Ministro de Hacienda, de no comprometer gasto permanente con ingresos eventuales. Pero permítaseme señalar que, no obstante ser una política que comparto, se contradice con las que el propio Gobierno ha diseñado para otras áreas. Por ejemplo, en el proyecto relativo al leasing habitacional se establece un sistema de subsidios diferidos que se aplican hasta por veinte años. Pero el criterio de asumir gasto permanente y comprometerlo hacia el futuro no se respeta en la manera en que aquí se nos señala.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CANTUARIAS.- Si es con cargo al tiempo del señor Ministro, encantado se la concedo.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- Respecto del comentario relativo al leasing habitacional, deseo señalar que hay una diferencia medular, por cuanto éste opera mediante la garantía de un bien, de un patrimonio; es decir, hay una salvaguarda que en este otro caso no existe.

El señor CANTUARIAS.- A ver si estamos hablando de lo mismo, señor Presidente. Lo que sucede es que, en el proyecto sobre leasing habitacional, una parte del bien es la que va comprando el promitente comprador arrendatario; y otra la que corresponde al subsidio que, sin ninguna garantía ¿porque no opera devolución sobre esa parte?, se ha comprometido a sufragar hacia el futuro, en un número de 5 mil por mes y hasta por 20 años.

Como puede apreciarse, en el fondo, no se mantiene ese criterio de la misma manera. El principio del subsidio es muy interesante, porque da cuenta de las posibilidades del Estado o de las arcas fiscales en un momento determinado para financiar un gasto; pero comprometer subsidios que se pagan en cuotas, hasta por veinte años, que aumentan progresivamente todos los años, es algo que simplemente se estrella contra la política precedentemente expuesta de no vincular gasto permanente con ingresos eventuales. Lo señalo sin el ánimo de abrir polémica, sino simplemente para demostrar que esa filosofía, que compartimos, es incongruente con el criterio que el propio Gobierno somete a nuestra consideración.

Por último, está la cuestión del ahorro y del gasto público. Se pone énfasis en el primero, pero la verdad es que por la forma de elaborar el Presupuesto de la Nación, hay muchas señales y estímulos para subestimar los ingresos para que, por esa vía, el ahorro en la cuenta final resulte espectacular.

En cuanto al gasto público, hemos afirmado que aumenta más que el crecimiento económico, hecho objetivo del que dan cuenta los informes oficiales. Entonces, se produce ahorro porque, en realidad, los ingresos aumentan mucho más; pero sostenemos que el gasto público se incrementa más que el crecimiento de la economía del país. Luego, ahí tenemos también

un punto de inflexión, que en un momento determinado deberemos acertar, sin duda no con ocasión de tramitarse este proyecto.

Volviendo al tema de las pensiones, deseo manifestar que todos estamos preocupados de él, incluido el Senador que habla. Desde luego, la forma como la iniciativa en estudio aborda el mejoramiento de ellas es tal que no se preocupa de los pensionados, sino de los tributos y del financiamiento del aumento propuesto. De manera que no se hace diferencia respecto de la condición de aquellos ni de su origen en cuanto a la pensión ni de su estado de salud, y menos de su edad, Dada la brevedad del tiempo de que dispongo, sólo agregaré un elemento más.

En la actualidad, prácticamente 100 mil personas reciben menos de 20 mil pesos al mes de pensión, las mismas que, en virtud de la ley en proyecto, obtendrán en promedio un mejoramiento de mil pesos al mes.

Yo pregunto si eso deja tranquila nuestra conciencia, y si con ese esfuerzo -dudo que se vuelva a repetir en los próximos años algo equivalente¿, aquellas personas (a las que se suman alrededor de 1.500 más que obtienen pensiones inferiores a 5 mil pesos mensuales), con estos 300, 400 o mil pesos que recibirán quedarán conformes; y si podemos decir que el esfuerzo de la sociedad y del Estado ya está realizado y consumado con este proyecto. Pero, como eso es insuficiente, no nos podemos quedar tranquilos.

Por consiguiente, hemos anunciado (y hay algunas propuestas sobre la mesa) que deseáramos disponer de más tiempo para conversar acerca de una iniciativa de mejoramiento de pensiones de verdad, en que podamos establecer, en un plazo prudente, apelando a todas las fuentes de financiamiento disponibles; a las que permitan el Presupuesto de la Nación y los mejoramientos estacionales de ciertas condiciones de nuestra economía, y a las necesarias para que, en el evento de que falten recursos para llevar a cabo un efectivo programa de incremento de las pensiones, se establezca, por ejemplo, un piso mínimo razonable para ellas. Que hoy día una jubilación cambie de 4 mil a 4.400 pesos, o de 7 mil a 7.700 pesos, la verdad es que no debiera conformar nuestra conciencia.

En ese mismo sentido, deseo manifestar que pertenezco a la Comisión Nacional para el Adulto Mayor, convocada por el Presidente de la República, una de cuyas misiones ¿su Segunda Subcomisión tiene que ver exactamente con la previsión social¿, es analizar el actual sistema de jubilaciones y de pensiones, para apreciar la dimensión económica de la previsión, sus costos y financiamiento, trabajo que estamos desarrollando junto con autoridades de Gobierno.

A propósito de esto ¿y por eso hablo de improvisación¿, todos los que formamos parte de ella pudimos comprobar que tanto quienes pertenecemos a la Unión por Chile cuanto a la Concertación, e incluso los funcionarios de Gobierno, tomamos conocimiento de este proyecto exactamente el 21 de

mayo, cuando lo anunció el Primer Mandatario. Por eso hablo de que hubo improvisación.

Termino haciendo una referencia a las subvenciones educacionales. Lamento que no esté presente el Senador señor Ominami, porque verdaderamente, en la iniciativa en estudio, se incurre en una equivocación. Se nos pueden dar muchas razones, pero lo que no se puede hacer es cambiar su letra.

El artículo 10 dispone, en su número 1, lo que a continuación se indica: "1. Sustitúyese el inciso primero del artículo 9º" (de la Ley de Subvenciones) "por el siguiente:". Y se da una nueva tabla de factores que viene a reemplazar la vigente. Esa misma tabla es la que en la sesión del martes antepasado, durante la tramitación del proyecto que modifica el Estatuto Docente y la Ley de Subvenciones, se sustituyó por una distinta; y seis de los doce factores que contiene son mayores que los establecidos en la de esta iniciativa de mejoramiento de pensiones y aumento de impuestos.

A este respecto, deseo formular dos consideraciones, la primera de las cuales es que parte del financiamiento contra aumento de impuestos que se propone aprobar es innecesario, por cuanto él está consignado en otra iniciativa, sin necesidad de aumentar los tributos.

La segunda consiste en que esto no se suma, porque se está sustituyendo el artículo correspondiente de la Ley de Subvenciones. La explicación puede resultar simpática, entretenida; pero, si se sumara, el incremento de las subvenciones no sería de 5 por ciento, sino de ciento por ciento.

En consecuencia, lamento que un Honorable colega trate de apresuradas mis observaciones y mi presentación sobre este asunto, las que, por lo demás, comuniqué con antelación a los interesados y a los personeros de Gobierno, tratando de buscar una solución antes de formular una denuncia. Me da que pensar que un señor Senador que integró la Comisión de Hacienda y que estudió el proyecto, no descubriera que no se están sumando los factores sino sustituyendo el artículo correspondiente de la Ley de Subvenciones. En el fondo, no se hizo un análisis muy serio, ni siquiera por los Senadores que conforman las Comisiones especializadas.

Por eso, la verdad es que aquí estamos ante una descomunal improvisación.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Han transcurrido trece minutos de su tiempo, señor Senador, y sólo le restan dos.

El señor CANTUARIAS.- Voy a terminar dentro del lapso de que dispongo, señor Presidente, y agradezco mucho a Su Señoría la gentileza de avisarme. Me preocuparé de que haga otro tanto con los demás señores Senadores que intervengan.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Así lo haré, señor Senador.

El señor CANTUARIAS.- Muchas gracias, señor Presidente.

Reitero que estamos ante una descomunal improvisación, porque si bien hay un artículo en este proyecto que mejora o cambia las subvenciones, lo inconcebible es que su monto sea inferior a lo que el Senado aprobó el martes antepasado. Resulta inconcebible. Y la explicación que se nos da es francamente inaceptable. Y que esto, además, permita que un Senador califique las opiniones de otro, ya entra en el terreno de lo muy lamentable. Lamento que Su Señoría no esté presente en la Sala, como, asimismo, que ¿siendo ex Ministro de Economía e integrante de la Comisión de Hacienda¿ no se haya dado el trabajo de leer las disposiciones contenidas en los proyectos sometidos a nuestra consideración.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Hago presente a la Sala que haré indicación oportuna de los 13 minutos a todos los señores Senadores que están inscritos.

Tiene la palabra el Honorable señor Bitar.

El señor BITAR.-Señor Presidente, en primer lugar, las apreciaciones respecto de improvisación no tienen fundamento. Este tema fue discutido hace tres semanas en la Cámara Baja, y fue objeto de reparos por parte de los Diputados y de los Senadores integrantes de las respectivas Comisiones de Hacienda. Al efecto, se consigna una indicación tendiente a corregir en el último proyecto los porcentajes y las cifras correspondientes a cada una de las subvenciones, con el propósito de que ellas sean sumables, como es el espíritu.

Creo que esta aclaración puede despejar el tema y, por lo tanto, eliminar ese argumento de la discusión, para que vayamos al fondo del asunto.

Segundo: ¿dónde está la complejidad? Aquí no hay dificultades mayores. Podemos debatir ¿y lo haremos con motivo de la discusión particular del proyecto¿ algunos aspectos específicos que ameritan precisión. Pero en lo grueso ¿y éste es el dilema que debemos resolver hoy en la votación general en el Senado¿, hay una línea dentro de la cual se inscribe la iniciativa ¿es la que ha señalado el Gobierno y el Presidente de la República, siendo reiterada por el señor Ministro de Hacienda¿, de una estrategia global de crecimiento con equidad. Esta iniciativa se enmarca dentro de ella, y con equilibrios macroeconómicos.

Por lo tanto, los pasos que estamos dando hoy no hacen sino reconocer un tremendo retraso ¿que reconocen todos los señores Senadores¿ en lo que respecta a las pensiones.

En lo que dice relación al hecho de que estos pensionados representan un porcentaje importante de la enorme cifra de pobreza que tenemos, ¿dónde está la complejidad? En lo atinente a que hay más de un millón de

pensionados que se encuentra en una situación desmedrada, ¿dónde está la complejidad?

La causa principal de desigualdad que existe en este país es la educación. Esto es lo que debemos corregir, y el esfuerzo adicional que se está haciendo respecto de los párvulos, de la educación diferencial y de la enseñanza rural ¿que son preferencias que se marcan en éste y en otros proyectos¿, apuntan exactamente en la misma dirección.

A nadie escapa que hay más de 100 mil viudas con pensiones mínimas, lo cual está siendo reparado en una iniciativa paralela que las aumentará entre el 20 y 30 por ciento en el período 1995-1996; que hoy día existen más de 300 mil personas con una pensión asistencial inferior a los 20 mil pesos.

¿Dónde está la complejidad? Creo que no hay ninguna complejidad en el propósito en el que se está avanzando ahora.

Lo que votaremos hoy día es si estamos dispuestos o no a dar un paso adicional, importante, en materia de pensionados y de educación. Respecto de eso es que debemos pronunciarnos. Aquí no se trata de votar sobre tributos, sino de avanzar en esos dos aspectos. El punto central es cómo hacerlo, y acá es precisamente, donde surgen las diferencias entre nosotros, y tenemos que arribar a acuerdos en el Senado.

En primer lugar, este paso debe darse sobre la base de un manejo macroeconómico responsable. Nosotros hemos avanzado en la reducción de la tasa marginal de tributación a las personas, lo cual está significando una disminución de impuestos cercana a los 150 millones de dólares. Lo que se hace, es avanzar en orden a detectar ciertos ingresos específicos al consumo que permitan desplazar impuestos, ingresos y consumos del sector de 20 por ciento con más altos ingresos de la población hacia el otro de 20 por ciento con los más bajos, manteniendo ¿y aquí es donde está el equilibrio macroeconómico¿, la expansión general del consumo en un ritmo que sea compatible con las metas inflacionarias.

Por lo tanto, no podemos incrementar sin reducir, salvo que se produzca un impacto importante en el ritmo de crecimiento del consumo, porque ello puede romper los equilibrios macroeconómicos.

En consecuencia, el primer elemento importante que cabe considerar acá son los equilibrios macroeconómicos responsables, que es un aspecto que el Gobierno defiende ¿y seguirá haciéndolo¿, y que es fundamental para la democracia, ya que si ésta fuera ineficiente y generara inflación, tendríamos una mayor debilidad. Por eso, debemos ser firmes en esto.

En cuanto a los tributos que se plantean, de lo cual se ha hecho la principal cuestión en esta Sala, puedo dar cifras: el 95 por ciento del impuesto a la gasolina lo paga el 40 por ciento de la población con mayores ingresos del país; de esto, el 84 por ciento lo paga el 20 por ciento con más ingresos. De manera que hay un efecto concentrado. Con respecto a los cigarrillos,

existen otros argumentos adicionales que tienen que ver con la salud, y no está de más plantearlos.

Pero ¿qué deseo precisar? Que no hay aumento tributario en las otras disposiciones de la iniciativa, a partir del artículo 3o, relativo a racionalización de los impuestos. Se trata, simplemente en esas normas, de reducir seudoevasión; de eliminar filtraciones del sistema no establecidas en el espíritu de la ley. Esto significa, por lo tanto, hacer que la persona que debe pagar impuestos cumpla con su obligación. ¿Hay aumento de tributos? No; no se incrementa ninguna tasa. Estamos corrigiendo deficiencias de la ley vigente, a fin de perfeccionarla y de esa manera obtener los 10 mil millones de pesos adicionales.

¿Podemos afectar el ahorro público? No debemos hacerlo, entre otras razones, por el "efecto dólar" y de la tasa de cambio. Debemos mantenernos en esa línea.

Por lo tanto, si el equilibrio macroeconómico es fundamental ¿qué votamos hoy día en esta Sala? Votamos si estamos dispuestos a realizar un esfuerzo solidario, además de un manejo serio, para financiar este incremento.

En ese sentido, quiero precisar que la diferencia está entre quienes están dispuestos a hacer el esfuerzo solidario y aportar recursos adicionales, manteniendo los equilibrios macroeconómicos y la eficiencia en la gestión económica; y los que solamente manifiestan la voluntad de aumentar, incluso más de lo que consigna el proyecto, sin indicar ninguna fuente de financiamiento.

Entonces, el Senado tiene que ser un cuerpo responsable en la gestión macroeconómica. En tal sentido, el propósito principal es avanzar con equilibrio obteniendo los recursos disponibles para colocarlos donde corresponde. En este sentido, quiero advertir de la otra línea argumental que dice que, desde el punto de vista constitucional, hay que desvincular lo relativo a los ingresos y a los gastos. Este planteamiento, en el fondo, apunta a la misma dirección: apoyamos los incrementos de gastos, pero no respaldamos ningún aumento de ingresos para mantener un equilibrio macroeconómico sano.

En ese sentido, nosotros nos opondremos, y deseamos que haya un equilibrio macroeconómico y una gestión sana de la economía. Este es el propósito central, y lo estamos llevando a cabo sin aumentar las tasas tributarias en lo que a racionalización se refiere; y en los dos impuestos específicos, actuando en los que tienen un efecto distributivo importante, sin afectar el rendimiento y la eficiencia de la economía.

Resumo: lo que votaremos ahora es si estamos a favor de mejorar la situación de los pensionados con una sana política de equilibrio macroeconómico.

Comparto la idea de que faltan cosas. Hay dos aspectos que señalamos y que nos gustaría que estuvieran incluidos en este proyecto.

Primero, para las personas que reciben más de 100 mil pesos mensuales, es posible concebir un bono adicional de 10 mil pesos, que significaría una tasa decreciente. El costo que hemos calculado para ese gasto es del orden de 12 mil millones de pesos. Para eso necesitaríamos incluir otros elementos de racionalización tributaria y podríamos tenerlos, pero no es posible dar el paso sin esos otros elementos de racionalización.

En segundo lugar, quisiéramos ver, rápido, rápido mejoramiento de las pensiones asistenciales, porque existen más de 300 mil personas que ganan menos de 20 mil pesos. Hemos calculado que un incremento de 25 por ciento para ese sector representa un gasto adicional de unos 15 mil millones de pesos anuales. ¿Podemos financiarlo? Sí, con otras medidas adicionales de racionalización tributaria. Por eso, varios Senadores presentamos una indicación ¿ella fue aprobada en la Comisión¿ en el sentido de que el Servicio de Impuestos Internos recia de los Bancos la información sobre los intereses de los depósitos a plazo, a fin de que se pueda aplicar el impuesto que establece la ley. Allí, por falta de información se está produciendo una evasión del orden 30 ó 40 millones de dólares al año, equivalente a lo que nos costaría aumentar las pensiones asistenciales, por ejemplo, en un 20 ó 25 por ciento. ¿Qué estamos haciendo? Evitar una evasión. Pedimos el respaldo de la Sala para esta proposición.

Igualmente, hemos pedido al Ejecutivo la corrección del artículo 57 bis. Se trata de una medida establecida durante la década anterior, en una situación de crisis. Es un subsidio al que compra acciones. Pero, en general, las personas que compran acciones son las de mayores ingresos en nuestro país. Apreciamos que el sistema accionario chileno es sólido y también lo es nuestra economía en el campo financiero, y no se necesita dar facilidades a los compradores de acciones ni más subsidios para financiarlos. Ahí hay un subsidio a los pudientes que tenemos que captar y orientar hacia los más desposeídos. Es una cifra del orden de 30 millones de dólares al año, que podríamos dedicar a mejorar a los pensionados que ganan más de 100 mil pesos dándoles un bono de 10 mil pesos mensuales. Este tipo de medidas también es una conexión entre impuestos y distribución de los recursos así obtenidos, sin afectar la economía; eliminándose subsidios a los más pudientes para, de esta forma, facilitar la vida de los de menores ingresos y reparar la desigualdad en nuestro país.

En tal sentido, señor Presidente me inclino porque hoy día avancemos y votemos la idea de legislar, para mostrar a Chile que este Senado es sensible al tema de los pensionados y al de la educación. Los aspectos específicos los debatiremos con motivo de las nuevas indicaciones que pudieran presentarse durante la discusión particular, lo que permitirá perfeccionar los detalles. El punto central es no caer en el error político de proponer gastos sin señalar las fuentes de su financiamiento, porque romperíamos los equilibrios

macroeconómicos, en los que nuestra democracia debe sustentarse y que este Gobierno y los Parlamentarios de la Concertación ¿y ciertamente que una gran mayoría, si no la totalidad, de los de la Oposición¿ defenderemos. Sin embargo, para ser coherentes, ha de haber equilibrio tributario, a fin de que el equilibrio macroeconómico sea real y efectivo y no sólo una frase para los diarios. De lo contrario, estaríamos frenando la posibilidad de dar financiamiento a los pensionados y a la educación.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, espero no ocupar el total del tiempo a que tengo derecho, porque mi intervención es más bien formal.

Estoy siguiendo con sumo interés el debate de la Sala y las atinadas intervenciones de mis Honorables colegas y del señor Ministro, pero acontece que en la suma del Boletín N° 1.617-05 se dice: "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional que concede un reajuste extraordinario de un 10% a las pensiones que indica, y un aumento adicional a la educación subvencionada, tanto municipal como particular, y establece las fuentes para su financiamiento.". Ocurre que la Comisión de Hacienda, con su reconocida acuciosidad, terminó de estudiar ayer el proyecto. Entregó, con enorme esfuerzo, un informe ¿que tenemos a la mano¿ el cual se distribuyó anoche y que muchos señores Senadores, como en mi caso, hemos conocido hoy en la mañana. Este proyecto no ha pasado ni por la Comisión de Trabajo y Previsión Social ni por la de Educación y Cultura. Si el objetivo substancial ¿como se ha dicho¿ es mejorar pensiones y la subvención educacional, lo razonable es que la iniciativa se hubiera remitido a ambas Comisiones. En cambio, si el objetivo esencial es aumentar impuestos, bien, que pase a la Comisión de Hacienda y las otras Comisiones no tendrían nada que ver.

Creo que el objetivo primordial, como lo ha expresado el señor Ministro de Hacienda, no es fijar impuestos, sino otorgar determinados beneficios en dos áreas claves: el mejoramiento de pensiones ¿que constituyen una verdadera lacra nacional en el estado en que se encuentran, por circunstancias de muy lato origen, vinculadas a la quiebra del régimen previsional antiguo¿ y el problema educacional, inagotable en sus necesidades y posibles perfeccionamientos.

Quiero ser muy claro en mi posición: hoy día no estoy en condición técnica, responsable y moral de prestar mi aprobación, ni siquiera en general, a este proyecto.

El planteamiento formulado por el señor Ministro acerca de la necesidad de financiar requerimientos de tipo permanente con recursos no transitorios, lo encuentro absolutamente ortodoxo y sano. Más aún ¿no tengo inconveniente en decirlo¿, creo que la conducción económica del país, bajo la dirección

del señor Eduardo Aninat, es seria y responsable. Me merece fe. Pero no puedo apoyar un proyecto de esta trascendencia, porque no he tenido la posibilidad de estudiarlo en algún informe de la Comisión de Trabajo ni en la de Educación ¿a la que pertenezco¿, dado que no los ha habido, ni siquiera en el de Hacienda, del que sólo he podido disponer en la mañana de hoy.

Deseo manifestar ¿como se lo hice saber al señor Director de Presupuestos¿ que, si este proyecto no se vota hoy, en la primera sesión a vuelta de la semana regional, incluso sin discusión, no tendré ningún problema en votarlo.

Como saben mis estimados colegas de Gobierno y de Oposición, nunca he comprometido anticipadamente mi voto. Me interesa el debate, por lo que estaré atento al desarrollo de la discusión; no obstante, votaré, en conciencia la primera semana de julio, después de examinar bien el informe respectivo. En cambio, si tengo que pronunciarme ahora, desgraciadamente no se podrá contar con mi voto, a lo mejor no decisivo. Pero no tengo ningún interés en que sea decisivo.

Este es mi punto de vista, expuesto en conciencia.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, estamos ante un proyecto que, a través de su articulado, toca materias de la más diversa índole dentro de la legislación y de los aspectos sociales que aborda el Supremo Gobierno. Es una iniciativa miscelánea, que no ha tenido el debido estudio de parte de las Comisiones pertinentes.

Particularmente, la Comisión de Educación y Cultura tendría mucho que decir y analizar en relación a normas de profunda trascendencia, como las que regulan a las escuelas acogidas al sistema de financiamiento compartido. De igual modo corresponde que lo haga la de Trabajo y Previsión Social respecto de importantes modificaciones, tanto al Decreto Ley N° 3.500, en cuanto al monto de las pensiones, como a la Ley sobre Impuesto a la Renta y al Código Tributario, en general.

Sin embargo, el proyecto está tramitado con "Suma" urgencia y gestado ¿no quiero ser peyorativo¿ con un evidente grado de improvisación. Y sobre esto tiene que resolver el Senado.

Estas son mis apreciaciones respecto del procedimiento con que se está legislando.

Ahora bien, dentro del proyecto, hay dos materias esenciales, sin que las otras dejen de tener importancia. La primera dice relación al mejoramiento de las pensiones: establece un reajuste extraordinario de 10 por ciento para las pensiones de hasta 100 mil pesos. No cabe duda de que se trata de un incremento significativo para quienes perciben tan bajas pensiones. Pero no

puede decirse que el texto sea exhaustivo y completo, en cuanto a abordar el verdadero problema de los pensionados de Chile.

Seguramente todos los señores Senadores hemos recibido cartas de Asociaciones de Pensionados cuyos afiliados reciben pensiones superiores a ese monto, quienes ¿con plena razón¿ piden la intervención del Senado a fin de que también se les beneficie a través de una iniciativa de la misma índole, porque estiman injusto el hecho de no haber sido incluidos en la que hoy se debate, dado que, pese al aporte que hicieron durante su vida laboral activa, el monto de sus pensiones es absolutamente insuficiente. Incluso, en el rango de aquéllas no superiores a 100 mil pesos hay situaciones que corregir y que el proyecto no hace.

Por lo tanto, la pretensión de que esta normativa resuelve el problema de los pensionados de Chile se halla absolutamente apartada de toda realidad. Se trata de un proyecto puntual, específico, que no puede dejar de considerarse un mejoramiento frente a una situación tan deteriorada, pero que no es exhaustivo, ya que deja a muchos sin tocar con la mano de la atención, en este caso, de la autoridad.

La segunda materia esencial que toca el proyecto, es cómo financiar estos incrementos, tanto de las pensiones como algunos aspectos relativos a la educación: la creación de subvenciones especiales para el reforzamiento del sector, y la extensión de las subvenciones de ruralidad, cambiando el concepto en un sentido positivo. Para este efecto, se requiere de un análisis que, fuera de que en este momento resultaría opacado, a esta Sala ¿en vista de la calificación de "Suma Urgencia" del proyecto y de la existencia de estos dos problemas centrales, que son el de las pensiones y el del financiamiento propuesto¿ le será imposible realizar con la debida atención.

Respecto del financiamiento planteado por el Gobierno, él envuelve, básicamente, un aumento de impuestos permanentes del orden de 70 millones de dólares. Es un aumento de impuestos ¿hay que decirlo con todas sus palabras¿ que contraviene un acuerdo que se gestó, en este mismo edificio del Congreso, en 1993; que el Senado votó; que contó con la aceptación y el compromiso de cumplimiento de todos los sectores políticos del país. Esto debe quedar claramente establecido.

Un aumento de impuestos que, en forma permanente, grava bienes de consumo de la población en 70 millones de dólares (en moneda de hoy), para trasladar esos recursos al Estado, constituye un aumento de la carga impositiva general. Y eso no puede ser llamado con otro nombre.

Algunos podrán argumentar que en 1993 no se discutieron impuestos a las gasolinas, o a los combustibles. Es posible que así haya sido. Tampoco se consideraron impuestos específicos a determinados tipos de bienes. Lo que se discutió fue la carga tributaria general que pesa sobre los ciudadanos. Y, tocante a los aspectos que se estaban modificando, se analizaron la ley

del IVA, la Ley de Impuesto a la Renta (tanto a las personas como a las empresas) y algunas leyes concretas como la de las patentes comerciales.

Reitero: el principal tema que se abordó en el acuerdo tributario fue la carga impositiva que habría de pesar sobre los ciudadanos. Porque, de otra manera, el día de mañana podría presentarse al Congreso un proyecto que estableciera un impuesto específico ¿distinto del IVA¿ sobre todos los bienes que se transan en el país ¿no sería IVA porque se trataría de un impuesto específico¿, que podría alterar gravemente la carga tributaria de los chilenos; y, como ese impuesto en particular no fue atendido en la reforma tributaria, podría aducirse que no es parte del compromiso de estabilidad tributaria que se llevó a cabo en 1993.

El hecho de que en 1993 no se haya tocado especialmente, por ejemplo, un impuesto a los cigarrillos, o un impuesto a las gasolinas, no significa que ellos escapen al acuerdo tributario que tomó el compromiso de todos los sectores políticos representados en el Parlamento. El acuerdo se refirió a la carga tributaria que pesa sobre los ciudadanos.

Incluso, no es tan alejado de la verdad el que no se hayan examinado impuestos como alguno de los que hoy se proponen. El día en que el Senado votaba en general el proyecto de ley de reforma tributaria ¿el 1o de septiembre de 1993¿, surgió una dificultad. Le avisamos al entonces Ministro de Hacienda, señor Foxley, que estábamos revisando nuestro compromiso de concurrir a este acuerdo, porque llegaban antecedentes que nos hacían dudar de que el Gobierno diera cabal cumplimiento a lo que habíamos convenido y que nos había llevado a legislar sobre esta materia en las Comisiones respectivas.

Eso motivó, incluso, que la sesión (que estaba prevista para tratar ese proyecto) se postergase por tres horas y que los Senadores que en ese instante éramos Comités de Renovación Nacional nos reuniéramos con el Ministro señor Foxley, en la Sala de Lectura de esta Corporación, para analizar los problemas que habían surgido. Y se aclaró la situación. A los pocos días de resueltas las dificultades y de llevada a cabo la votación, el Ministro señor Foxley, en una extensa entrevista publicada el domingo 5 septiembre de 1993 en el diario "La Epoca", ante la pregunta: "¿¿Y cuánto tiempo le tomó convencer al senador Prat y al senador Jarpa?", contesta: "¿Tres horas en que hablamos con absoluta franqueza y creo que ellos tuvieron confianza en lo que yo les estaba diciendo. Lo que pasaba es que ellos no tenían todos los antecedentes de por qué se tomó esa decisión del puerto en Punta Arenas. Y además habían sido informados de que yo pensaba agregar impuestos adicionales a la gasolina, cosa que no era efectiva.".

Por lo tanto, en esa oportunidad se trataron, también, aspectos relativos a impuestos que se plantean en la presente iniciativa.

En lo fundamental, la forma en que se propone financiar el proyecto en debate, rompe un marco de acuerdo asumido por todos los sectores políticos representados en el Congreso y, naturalmente, en el Gobierno de esa época y en el que le ha sucedido

Visto ese aspecto fundamental, analicemos también cómo el desarrollo de los hechos nos lleva al convencimiento de que ese acuerdo era bueno y tenía sentido, y que, en consecuencia, su cumplimiento debe hacerse con gusto. Porque los acontecimientos han demostrado que el Gobierno, el Fisco, dispone crecientemente de mayores recursos, y que, por lo tanto, no es por la vía de incrementar el peso tributario sobre los ciudadanos como deben atenderse las necesidades sociales.

Estos impuestos, téngase presente, son en extremo impopulares. Quienes nos interesamos en tomar contacto con la gente de la calle percibimos la molestia que provoca el alza del impuesto a los cigarrillos. Entiendo que hay Senadores y muchos ciudadanos que desearían que la gente fumara menos. Yo también, entre ellos. Pero que el mecanismo propuesto para desincentivar el consumo de cigarrillos sea el camino adecuado, nadie lo entiende en forma amplia. Ciertamente, se trata de un gravamen impopular. Y con mayor razón el impuesto a la bencina, que es el combustible más utilizado en los automóviles, por cuanto perjudica a quienes recién adquieren uno, que normalmente es usado y carente de la tecnología que hoy permite el ahorro de combustible; y, en especial, a un sector muy golpeado, como el de los taxistas y colectiveros, que en nuestro país llevan a cabo su actividad con mucho esfuerzo.

Me voy a permitir un par de minutos más, señor Presidente, porque se trata de una materia importante.

El Señor VALDÉS (Presidente).- Le restan dos minutos, señor Senador.

El señor PRAT.- Señor Presidente, es un asunto trascendente que toca a los ciudadanos, y no puede ser tratado con apuro.

El Estado tiene más recursos. Haré un breve comentario para explicar que en el Presupuesto de 1995 hay holguras que pueden ser destinadas al fin que hoy día se persigue y, también, al ahorro público, que es absolutamente necesario, pues ahí se ha visto poca colaboración para reducir la inflación, y ella ha pesado sólo en los sectores transables, que viven y sufren la baja del dólar.

Los beneficios que se pretende otorgar significan el 1,1 por ciento del gasto público total. En 1995 se contempla un crecimiento del gasto total de 8 por ciento, 985 millones de dólares. En consecuencia, para obtener los 130 millones de dólares necesarios para financiar los reajustes propuestos, bastaría que el aumento del gasto público, en vez de ser 985 millones fuera un poco menor, a fin de destinar recursos a este nuevo objetivo; y gran parte del resto debiera ir a ahorro fiscal.

El Presupuesto de 1995 contempla una "provisión para financiamientos comprometidos" por una cifra cercana a los 800 millones de dólares, de los cuales 350 millones aún no se encuentran asignados, y su destinación parcial permitiría financiar estos reajustes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminó el tiempo, señor Senador.

El señor PRAT.- Me han concedido cinco minutos más, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Este debe ser otorgado por acuerdo unánime de la Sala, así lo estipula el Reglamento.

El señor PRAT.- Señor Presidente, lo que sucede confirma la inconveniencia de legislar como se está haciendo, y me lleva con mayor fuerza a anunciar mi voto contrario a este proyecto, por la forma en que se ha planteado su discusión y, también, por la manera en qué se está legislando en el Congreso, que en nada lo prestigia.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Estamos aplicando una norma del Reglamento, señor Senador.

El señor LAVANDERO.- No se trata de un problema personal.

El señor VALDÉS (Presidente).- No creo que el prestigio del Senado se vea afectado por la aplicación de su Reglamento.

El señor PRAT.- Por la forma como se hacen las leyes, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Las leyes las hacemos aquí.

La señora CARRERA.- Nosotros estamos de acuerdo en que el señor Senador pueda continuar su intervención por cinco minutos.

El señor DÍAZ.- Bastantes desajustes se produjeron por la manera de hacer las leyes en los 17 años pasados.

El señor ERRÁZURIZ.- Antes de eso las echaron a perder, señor Senador.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿Cuántos minutos necesita Su Señoría para terminar?

El señor HORMAZÁBAL.- No es posible, señor Presidente, no se puede otorgar más plazo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se podría, por acuerdo unánime de la Sala.

El señor HORMAZÁBAL.- No hay acuerdo.

El señor PRAT.- Señor Presidente, no quiero someter a la Sala a la aprobación de ese tipo de fórmula.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Carrera.

La señora CARRERA.- Señor Presidente, a medida que uno se adentra en los problemas macroeconómicos tanto del país como mundiales, tratando de descubrir el hilo rojo que conduce la economía para saber hasta dónde el sistema impuesto beneficia a las grandes mayorías, se encuentra con una cuestión bastante grave, que aparentemente ¿por lo menos en la literatura que he consultado¿no tiene muchas respuestas: hasta qué punto las personas que, por las esperanzas de vida actuales, alcanzan edades que antes no se consideraban socialmente como de cierto peso (o sea, la gente de la tercera edad) son una carga y una dificultad para la macroeconomía y las leyes del mercado.

Formulo la pregunta porque veo que el esfuerzo de los médicos por aumentar las expectativas de vida a millones de personas parece ser un peso para el mercado, que no genera recursos en forma eficiente para la tercera edad, ni tampoco, en algunas partes ¿no en todas¿, para la capacitación.

Creo que el esfuerzo y la preocupación seria y decidida del Gobierno del Presidente Frei por la suerte de las personas de la tercera edad y por reforzar la capacitación, representan una herramienta de extrema importancia en la lucha contra la pobreza.

Por eso, estimo que el Congreso debe legislar sobre la materia teniendo en consideración lo manifestado por el señor Ministro: no afectar los equilibrios macroeconómicos ni aumentar el costo de vida. Y el alza del impuesto a la bencina no incide en este último, ya que no subirán las tarifas en los transportes, de camiones, buses o micros, porque usan petróleo diesel. De tal manera que no habrá un incremento adicional en el costo de vida, y será un gran apoyo en la lucha contra la pobreza. Y esa pobreza se concentra ¿como ya se ha dicho¿ en los sectores de pensionados y montepiadas; en los niños, quienes, si no tienen buena educación y capacitación, reproducirán aquélla; y en las mujeres (porque en nuestro país tenemos la feminización de la pobreza en un alto porcentaje, más que en otros lugares).

Creo que tal como está el proyecto no soluciona el problema de los pensionados. Pero es un comienzo. Y celebro ese comienzo, y felicito al señor Ministro y me alegro de que entre, las leyes del mercado haya la posibilidad de tener una sensibilidad especial con los más pobres; en este caso, con los pensionados y con los niños que no pueden estudiar por falta de recursos.

El señor VALDÉS (Presidente).-Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, nuevamente advertimos un problema por la forma en que se ha venido aplicando el sistema de calificación de las urgencias. Ello hace necesario e impostergable que el Senado conozca el proyecto aprobado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que permitirá mayor equilibrio para llevar a cabo debates más serios, técnicos

y responsables sobre materias que, sin duda, requieren tiempo para su análisis.

He leído con detención el debate producido en la Cámara Baja, y los señores Diputados de todos los sectores políticos han convenido ¿al igual que nosotros¿ en que no es posible legislar en la forma que se nos exige a través del sistema de las urgencias.

Quiero dejar planteado ese punto, porque el referido proyecto pertenece a todos los sectores políticos que estuvimos de acuerdo en su presentación, y se hace indispensable que resolvamos esa materia.

El señor Ministro de Hacienda ha manifestado en la Sala que los jubilados no pueden esperar. Es muy cierto. Lo hemos señalado. Y hoy, todos en este Hemiciclo estamos de acuerdo en resolver la situación de postergación que ha sufrido ese sector, que deberíamos calificar de inicua.

Sin embargo, pienso que antes de referirnos al proyecto que se somete a nuestra consideración, es oportuno preguntarnos acerca de las causas que han originado que en nuestra sociedad, en nuestro país, existan pensiones de jubilación que no le alcanzan a una persona para vivir ni decente ni dignamente. Es extraño que este punto, a mi juicio, central y crucial del debate, no haya sido tocado ni públicamente ni durante la discusión.

¿Cómo se ha originado esta situación? Da la impresión de que los responsables de las pensiones irrisorias fueron los contribuyentes y los particulares, y de que el Estado fue inocente.

Todos estamos de acuerdo con el objetivo de mejorar la situación de los jubilados, de los pensionados y de las montepiadas, cualquiera que sea el monto de su pensión, jubilación o montepío.

Pero, ¿cuál es el financiamiento más aconsejable? La respuesta no es clara, porque se prefiere desviar la atención a aspectos éticos o, simplemente, morales.

A mi juicio, un país con un desarrollo como el nuestro, como muestran sus cifras macroeconómicas, no tiene derecho a centrar todo el debate en aspectos de solidaridad, partiendo de la premisa de que hay sectores que por naturaleza ¿al parecer¿ son más solidarios que otros. Esa es una simple falacia que nadie está dispuesto a entender, y constituye, tal vez, un mal recuerdo de prácticas pasadas, de frases que se caracterizaban, más bien, por un tinte demagógico que por uno de seriedad.

Volvamos a la pregunta de fondo, ¿quién es el responsable de la situación desmedrada y angustiada de miles de jubilados; no sólo de los que perciben menos de 100 mil pesos, sino, en general, de su gran mayoría?

La respuesta es una sola: el responsable fue el Estado y, en particular, quienes permitieron el robo escandaloso y en descampado a los imponentes, condenándolos a esta grave situación.

Hay una historia escrita, fundada y objetiva. Me refiero al informe de la Comisión que encabezó aquel brillante hombre público, don Jorge Prat Echaurren, en donde aparece claramente comprobado que el sistema no sólo no tuvo presente la inflación, a veces galopante, del pasado, sino que se tradujo en una peor administración; principalmente en conductas políticas muy especiales, ya que las inversiones inmobiliarias a que destinaban los fondos previsionales eran arrendadas por estricto orden político partidista y, por supuesto, a precios razonablemente adecuados.

Allí se origina la primera responsabilidad moral y ética del Estado, y no de los ciudadanos, quienes fueron precisamente víctimas de esa situación inicua.

Pero vamos al fondo de lo que debe ser una discusión sobre esta materia, ya que no es aceptable el dilema que se pretende imponer. Si no se acoge el financiamiento vía impuestos ¿es decir, fortaleciendo nuevamente el rol del Estado¿, no hay reajuste para los pensionados. Este constituye, a mi juicio, un verdadero chantaje moral que no prestigia a nadie, porque, afortunadamente, quienes están en aflictiva situación, disponen de más tiempo para pensar y reflexionar acerca de tan original y especial dilema.

El fondo del problema radica en que existen alternativas de financiamiento, como lo hemos dicho públicamente en forma seria y técnica. Hemos señalado que hay posibilidades de utilizar las holguras del Presupuesto de 1995; de ahorrar en gastos públicos superfluos, excesivos e injustificados; de aumentar la eficiencia en la Administración Pública, gastando menos en burocracia y siendo más austeros, adelantando venta de activos fiscales prescindibles; de incrementar la eficiencia de las empresas del Estado, mediante una mejor gestión a fin de producir mayores utilidades para el Fisco, que, se supone, representa los intereses de los accionistas ¿nosotros, todos los chilenos¿de dichas empresas. También es posible vender una parte de ese patrimonio, como ocurre en el caso de la privatización de las empresas sanitarias ¿que se halla en trámite en dos Comisiones del Senado¿, asumiendo que el Estado tiene puesta su prioridad, efectivamente, en mejorar los beneficios sociales de los más pobres, en lugar de poseer un patrimonio productivo que rinde muy poco. O, bien, aumentar la eficiencia de los programas sociales, reasignando gastos de acuerdo con las nuevas prioridades, eliminando las transferencias injustificadas y focalizando el mal llamado "gasto social", del cual, como se sabe, una parte queda entrampada o pegada en la burocracia; otra termina beneficiando a sectores de ingresos acomodados, y sólo un quinto de él lo reciben los más pobres.

Pero, sin duda, hay otro tema de fondo: el de los acuerdos.

No cabe la menor duda ¿como lo ha recordado muy bien un señor Senador que me precedió en el uso de la palabra¿ de que, en 1990, cuando se

aprobó un alza transitoria de impuestos para anticipar el financiamiento de programas de beneficio social prioritario, nosotros concurrimos al acuerdo, y tuvimos que pagar un alto costo político para devolver el 10,6 por ciento a los jubilados, logrando finalmente acuerdo con el Gobierno para resolver esta situación.

Hoy día se nos niega la posibilidad de participar, a través del sistema de las urgencias y de no poder dividir las votaciones. Entonces, ¿qué alternativa tenemos para buscar, con creatividad, las posibles fórmulas que nos permitan satisfacer este imperativo moral y ético de que nos ha hablado el Ministro de Hacienda? Estimo que debemos ser consecuentes. Si hubiésemos tenido la posibilidad que hoy día se nos niega, naturalmente, sería muy distinto lo que ahora plantearíamos.

Sin embargo, cuando en 1993 nos correspondió hacer efectiva la rebaja de impuestos, constatamos que el Gobierno había expandido exageradamente el gasto público. Además, en ese momento, las proyecciones de crecimiento disponibles impedían saldar el presupuesto público a un nivel impositivo más bajo sin comprometer el equilibrio fiscal.

En estas circunstancias, propusimos una rebaja gradual de los impuestos, junto con el establecimiento de incentivos tributarios al ahorro y a los aportes a la educación y a programas de desarrollo social, con el propósito de reconocer los esfuerzos de solidaridad de personas y empresas.

Todos estos acuerdos y estas orientaciones quedaron plasmados en el acuerdo tributario ¿a que se refirió el Senador señor Prat¿ entre Renovación Nacional, el Gobierno y los Partidos de la Concertación, donde se adquirió el compromiso ¿y leo textualmente¿ "de gestar un horizonte de estabilidad tributaria (4 años)", "en el convencimiento de que el crecimiento económico sostenido se apoya en una estructura tributaria moderada y en incentivos al ahorro y la inversión".

¿Cómo podemos explicar a la Sala, a la opinión pública y al país que, a menos de dos años de firmado este acuerdo, el Gobierno de la Concertación nos proponga un alza de impuestos, con el dilema moral de que si no lo aprobamos estaríamos castigando a quienes legítimamente tienen derecho a recibir, no sólo este reajuste, sino que, efectivamente, lo que les corresponde en justicia?

Por eso, señor Presidente, considero muy importante que no sólo realicemos sesiones especiales ¿como se planteó en la primera parte del debate¿ para seguir analizando en profundidad el tema de los pensionados, de los jubilados y de los montepiados, sino que es necesario que el Ejecutivo entienda que no es posible, en una sociedad como la actual, que imponga su criterio sin escuchar las alternativas que nosotros seriamente le hemos planteado.

Por eso, me parece que a veces hay que alzar la voz, porque estimo importante que repitamos incansablemente que estamos dispuestos a

mejorar la situación de los jubilados, de los pensionados y de los montepiados. Pero no al precio de seguir subiendo los impuestos, fortaleciendo así un Estado que debe tener un rol cada vez más moderno, más dinámico y más pequeño en la economía. Y creemos que, sin duda, esta economía, junto con los planteamientos que hemos hecho, nos brindará mayor bienestar y mejores condiciones.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, quiero comenzar mi intervención despejando los temas de responsabilidad del Senado de aquellos que pudieran serlo del Ejecutivo.

La limitación de tiempo, que aquí se ha señalado como uno de los problemas claves para este debate, no es responsabilidad del Ejecutivo, sino de la mayoría del Senado, que estimó pertinente adoptar cambios al Reglamento que impiden abordar temas de fondo como aquellos a que se estaba refiriendo, por ejemplo, el Honorable señor Prat. Pienso que Su Señoría tiene derecho a exponer sus puntos de vista, y creo que el tiempo establecido es un error del Senado que espero que sea corregido en el futuro.

Por lo tanto, no puede responsabilizarse al Gobierno de un asunto del cual somos responsables nosotros, como Corporación.

En segundo lugar, me alegra que, dentro de las dificultades de tramitación del proyecto, se hayan recogido algunas de las situaciones planteadas por los empleados de Tesorería a través de su presidente nacional, don Ernesto Muñoz, y de sus organizaciones regionales, que acudieron a distintos Senadores para plantearnos algunas inquietudes que, según se ha visto, fueron resueltas en el proyecto en la forma como se ha indicado.

En tercer lugar, me parece importante sustraer una acusación, que no procede, de improvisación en la iniciativa en cuanto al tema de las subvenciones educacionales.

No quiero descalificar a nadie. Considero comprensible que se produzca un equívoco, cuando el martes estuvimos analizando los montos de las nuevas subvenciones de acuerdo con los antecedentes entregados. La razón, de nuevo, es el fenómeno de la dinámica legislativa.

El Gobierno, al enviar el proyecto, que modifica determinados montos de subvenciones, debió referirse a los montos vigentes legalmente, porque los otros quedan expuestos al trámite legislativo.

Eso es lo que ocurrió. El proyecto de Estatuto Docente, que lleva bastante tiempo de tramitación, es, como indicó el Honorable señor Ominami y como lo ha clarificado el Gobierno en reiteradas oportunidades, adicional a los nuevos

montos que lleguen a ser aprobados en la iniciativa que se está estudiando en este momento en el Congreso.

Así que, en mi opinión, es comprensible la confusión, pero ella no es achacable a imprevisión, sino, precisamente, a la dinámica legislativa. Para que quede claro, señor Presidente, los chilenos y, en especial, los maestros y los padres de familia, deben saber que habrá un incremento de subvenciones por la vía del Estatuto Docente y, adicionalmente, otro mediante la nueva incorporación de valores que se efectuará en este proyecto. Entiendo que, por la mecánica del proceso legislativo, si éste es despachado antes que aquél, el Ejecutivo tendrá que incorporar la indicación pertinente en el proyecto de Estatuto Docente, o, si ocurriere la situación inversa, en la iniciativa en debate, para que la situación quede resuelta. Ahora, si ello no se alcanzara a hacer durante el trámite legislativo, tendrá que efectuarse a través del veto. Pero aquí no hay improvisación.

En cuarto lugar, señor Presidente, no me parece oportuno calificar esta iniciativa de "sorpresa", porque la mayoría de los Senadores presentes asistimos al discurso presidencial del 21 de mayo de este año. En la página 20 del Mensaje, el señor Presidente de la República dice:

"Por una parte, propondré fiscalizar el consumo que algunas personas simulan como inversiones o gastos de sus empresas con el fin de eludir impuestos".

La televisión y otros medios nos han informado de qué manera abusan algunos empresarios que hacen compras para su casa en el supermercado pidiendo facturas que se cargan como gastos de la empresa.

Por lo tanto, un ciudadano que ejerce la función de legislar, que se supone que está informado y escucha al Presidente de la República, no puede sorprenderse cuando, precisamente, se busca eliminar esas filtraciones a las normas legales.

No me cabe duda, señor Presidente, de que con un poco más de tiempo habría sido interesante que el Director de Impuestos Internos nos explicara cada uno de estos elementos. Creo que éste es un componente que puede y debe ser mejorado.

Pero aquí el Gobierno no está usando la "blitzkrieg"; el Gobierno no utiliza estrategias de guerra, sino los avisos propios del sistema democrático y los mecanismos legales que corresponden.

Señor Presidente, aquí se ha mencionado un elemento adicional. ¿Pretende solucionar este proyecto el problema de los jubilados? ¡No! ¡Por ningún motivo! Yo no he escuchado al Gobierno decir eso. Yo no escuché al Presidente de la República ni al Ministro de Hacienda decir que ésta es la gran solución al problema de los pensionados. ¡Sí claro, puede representar 600 pesos al mes para algunos de ellos, o 10 mil pesos mensuales, para los que ganan 100 mil pesos! Es poco, es cierto; pero, desde el punto de vista

del gasto del Estado, constituye una cantidad importante, fuera del gesto de entregar a esos chilenos un elemento de solución para un problema histórico.

Mi estimado colega el Senador señor Romero ha emitido un juicio categórico: "¡La culpa de las malas pensiones la tiene el Estado!" ¡Sí! Yo creo que sí, porque, por disposiciones legales, se fueron dejando al margen una serie de reformas. Por ejemplo, por disposiciones legales, los empleados públicos, a quienes se les fueron entregando asignaciones no imponibles, no pudieron jubilar por los montos totales. ¡Sí! Y por eso los Gobiernos democráticos en transición han hecho posible que hoy al acogerse a retiro dichos empleados se tomen en cuenta todas las asignaciones pertinentes, lo cual ha significado mejores pensiones de entre 54 a 140 por ciento. ¡Es un progreso, hecho en democracia! ¡El desbarajuste se profundizó en dictadura!

Mirando el asunto desde el punto de vista del conjunto de los chilenos, las pensiones que reciben 1 millón 300 mil compatriotas del sector pasivo antiguo ¿para llamarlo de algún modo?, ¿serían mejores si se hubiese aplicado el sistema de capitalización privado existente en el régimen de pensiones actual?

Señor Presidente, conozco un estudio realizado por el señor José Pablo Arellano, Director de Presupuestos hoy día, investigador del CIEPLAN entonces, que demuestra que, si se hubieran utilizado los mismos parámetros del actual régimen de pensiones con respecto a lo que aportaban los trabajadores afiliados al Servicio de Seguro Social, las actuales pensiones, estas misérrimas pensiones de hoy, serían incluso inferiores.

En consecuencia, señor Presidente, el nuevo régimen de pensiones no habría representado, de acuerdo con este estudio, una mejoría real para los pensionados más modestos, por las características indicadas; entre otras, porque el actual sistema previsional es drásticamente caro y tremendamente ineficiente, y si hasta ahora ha otorgado mejores jubilaciones que el antiguo, es porque dos tercios de ellas ¿así lo indican todos los estudios serios? se fundamentan en el pago del Bono de Reconocimiento, que es, de nuevo, la entrega que hace el Estado.

Adicionalmente, señor Presidente, se plantea un nuevo factor en el artículo 4o, referido a la garantía estatal comprometida para dichas pensiones.

Yo entiendo la lógica con que el gobierno incorporó en el proyecto dicha disposición, pero estoy tentado de votarla en contra, aunque ¿repito? entiendo la lógica. ¿Cuál es? El Estado se halla obligado a garantizar pensiones mínimas a los imponentes del nuevo sistema si, al término de los retiros programados o de las rentas parciales temporales, sus fondos no son suficientes para mantener una pensión. El Estado chileno, entonces, con los recursos de todos, garantiza a esos ciudadanos una pensión mínima. Pero, como aquí estamos incrementando las pensiones mínimas, los compromisos del Estado hacia el futuro crecen.

Lo que el proyecto busca, en consecuencia, es que, en tales circunstancias, las personas que retiren parte de sus fondos de pensiones o que los reciban por vía de herencia, no tengan, adicionalmente, un incremento extra a las condiciones pactadas.

Encuentro que eso tiene lógica, pero me gustaría dedicar más tiempo para examinar el punto en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que es el organismo correspondiente, donde espero ver lo que el Presidente señaló en su mensaje al país: "para mejorar las pensiones", "además de proponer una nueva iniciativa legal que modifica el sistema de rentas vitalicias" ¿ya en el Parlamento? "enviaré un proyecto orientado a reducir el costo y las comisiones que cobran las administradoras de fondos de pensiones."

¿Por qué el Gobierno toma este resguardo, señor Presidente? ¿Porque las cifras del compromiso estatal son menores? Yo quiero pedir a mis colegas que por favor estudien el tema.

La reforma previsional era indispensable ¿lo planteó el señor Prat bajo el Gobierno de Ibáñez, lo planteó el señor Alessandri, lo planteó don Eduardo Frei Montalva?, pero no se pudo efectuar por condiciones políticas inadecuadas. Es cierto. Está en la historia.

El asunto es que una de las razones para llevar a cabo la reforma previsional fue que el Estado chileno tenía un déficit equivalente al 3 por ciento del Producto Geográfico Bruto, ocasionado, precisamente, por el sistema previsional que estaba produciendo gastos mayores. ¿Quiere saber el Senado y el país a cuánto asciende hoy ese déficit? Es el doble, señor Presidente. El déficit histórico de 3 por ciento del Producto Geográfico Bruto antes de la reforma previsional de 1981 hoy se ha duplicado. ¿Por qué se ha duplicado, no obstante que viene descendiendo? Porque desde 1982 y 1983, en vez de ser el 3 por ciento, pasó a ser el 7 y el 8 por ciento del Producto Geográfico Bruto.

Señor Presidente, estamos hablando de 2 mil a 3 mil millones de dólares anuales. De modo tal que un gasto de esa envergadura ¿según los estudios, sólo desaparece en el año 2007, 2010 o quizás el 2015? ¿justifica la prevención con que el Gobierno está tratando de cubrirse frente a esta garantía. Pero se requiere de un poco más de tiempo para poder analizarla en la dimensión armónica del sistema.

Adicionalmente, se ha dicho que esto lesiona un acuerdo político tributario. ¡Por favor! Aquí en el Senado varios señores Senadores expresamos que no aceptábamos los términos de ese acuerdo, porque no estamos dispuestos a que algunos Honorables colegas nos maniaten las manos para legislar sobre los problemas esenciales existentes en el país. De modo que yo por lo menos no tengo ningún compromiso al respecto.

Además, debo señalar que en dicho acuerdo tributario no se mencionan tácita o directamente los impuestos a que se hace referencia. ¡Ah! ¡Se pudo

haber mencionado dentro de alguna conversación! Ese es otro tema, pero de lo que queda constancia es de lo que se expresó.

Pues bien, como varios Honorables colegas están muy preocupados por los impuestos, algunos expresamos en ese debate: ¿por qué no eliminamos, por ejemplo, la franquicia contemplada en el artículo 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta, que establece que todos los accionistas del capitalismo popular tienen derecho a un crédito fiscal?

Señor Presidente, calladamente oficié ¿como corresponde¿ al Servicio de Impuestos Internos. Y me proporcionaron la respuesta.

¿Saben cuánto dejó de percibir el Estado chileno en 1994 por concepto del capitalismo popular de los bancos? 22 mil 948 millones de pesos.

¿Para qué alcanza ese monto, de acuerdo con el informe financiero acompañado al proyecto? Sirve para pagar con creces el incremento de todas las pensiones asistenciales. Permite pagar el incremento que corresponde a las pensiones de regímenes previsionales superiores a 100 mil e iguales o inferiores a 110 mil pesos. O, para decirlo de otra manera, esa cifra serviría para pagar el 50 por ciento del mayor gasto que implique el reajuste del 10 por ciento para los pensionados que ganan hasta 100 mil pesos.

¿Por qué los Honorables colegas no contemplan como fuente de financiamiento a los capitalistas populares de los bancos? ¡Ah! Porque ahí viene una diferencia política; legítima, pero diferencia que tiene que aparecer. Los señores Senadores se preocupan de los más poderosos, porque en la reforma tributaria que nos impusieron la otra vez no hicieron ningún escándalo cuando se rebajaron los impuestos a los que ganan más de 600 mil pesos mensuales.

El señor PRAT.- Perdón, señor Presidente.

El señor HORMAZÁBAL.- No deseo ser interrumpido, señor Presidente.

El señor PRAT.- Solicito una interrupción, porque Su Señoría está haciendo una imputación que no corresponde y termina siendo ofensiva.

El señor HORMAZÁBAL.- Hago uso de mi derecho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- El señor Senador no desea dar interrupciones.

El señor HORMAZÁBAL.- Por otra parte, ahora escucho tremendos alegatos en defensa de los taxistas y los colectivos. ¡Por Dios, qué es esto! ¡Si ocurre que quienes más usan los taxis colectivos son los que ganan más de 600 mil pesos! Entonces, los han ayudado, porque esa gente va a tener mayores ingresos para gastar en taxis.

Se ha objetado estos impuestos. Sí, señor Presidente. Tengo la impresión de que estos tributos le van a doler a mucha gente. No van a ser indoloros.

Como todo impuesto, grava más a los que gastan más. Por lo tanto, quienes poseen más poder de compra, pagarán más. Pero también gravará a la clase media y a la clase media baja. No afectará a los que usan buses, porque no se alza el combustible diesel, pero sí a quienes utilizan taxis y colectivos. Y conversando con los dirigentes de los taxistas colectivos y taxistas a nivel nacional o de mi Región, me decían que un taxi colectivo cobra más o menos 120 pesos por viaje. Si alguien lo usa cuatro veces al día ¿como ocurre muchas veces en regiones en donde no hay jornada única? son 480 pesos diarios. Y si se incrementa el total en 10 por ciento, son 48 pesos diarios.

Por lo tanto, el trabajador modesto del sector público y privado tendrá un mayor gasto de 48 pesos al día. Pero yo les pido que midan esos 48 pesos diarios en función de la mejor educación que va a recibir su hijo, del aumento que percibirá su pariente o el amigo que goza de una pensión mínima, y de que hará posible mejorar la calidad de vida de los chilenos.

Ahora, quienes gastan un poco más. ¡Por favor! ¡3 mil pesos diarios! Para las personas que gastan 60 mil pesos mensuales, el incremento de sus gastos en dicho lapso ascendería a 6 mil pesos.

Señor Presidente, sé que esto va a significar un mayor gasto para muchos chilenos, pero mínimo para las expresiones de solidaridad que el señor Presidente de la República nos pidió en su Mensaje, con el que pretendo cerrar mi intervención. "Yo tengo una secreta esperanza:" ¿dijo el Presidente? "que este llamado dé frutos. La raíz de nuestra escuela de sacrificio, es bien antigua: desde hace varios siglos, los que tímidamente se llamaban chilenos se auxiliaban en las desgracias humanas y de la naturaleza. Ahora debemos actualizar nuestra solidaridad. Con ella queremos vivir en paz interna y concordia,".

El Primer Mandatario también recordó a Gabriela, "hija de la democracia", que este año cumple cincuenta años de recibir el Premio Nobel y que le cantó a los niños. Hoy el Senado de la República tiene la oportunidad de dar una respuesta a los niños y a los viejos.

Por eso, hay que aprobar el proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, el proyecto que nos ocupa, que a ratos ha dado margen a un apasionado debate, se inscribe dentro de los anuncios que formuló el Presidente de la República en su Mensaje del 21 de Mayo.

En él se contemplan once medidas de carácter social que apuntan a favorecer a los sectores más vulnerables de la población: la extensión

del subsidio único familiar, el incremento de becas de estudiantes, el mejoramiento de internados y hogares estudiantiles, la subvención especial para estudiantes de menor rendimiento escolar, el nuevo programa de capacitación de jóvenes, el aumento de cobertura de la atención a preescolares, la ampliación de créditos de microempresarios y campesinos, el bono de invierno para los pensionados, el programa de apoyo maternal y acceso a la beneficencia para la tercera edad, el aumento de 10 por ciento de las pensiones inferiores a 100 mil pesos, y el incremento de 5 por ciento de las subvenciones educacionales.

Las primeras nueve medidas están financiadas por el Presupuesto de la Nación, sin necesidad de ningún financiamiento extra, ni de la imposición de ningún nuevo impuesto.

En cambio, las dos últimas ¿el aumento de 10 por ciento de las pensiones inferiores a 100 mil pesos y el incremento de 5 por ciento a las subvenciones educacionales¿ se financian no sólo con una mayor y mejor fiscalización y racionalización tributaria, sino también con un gravamen al tabaco y a la bencina que usan los automóviles. Lo anterior permitirá favorecer a un millón de jubilados y a 2 millones 700 mil niños, respectivamente. Es decir, a 90 por ciento del total de los estudiantes del país.

Ahora bien, se ha criticado que el aumento sería insuficiente, Concuero en ello, pero es un paso más en un camino en el que gradualmente, a medida que la economía del país va creciendo, se van a ir incrementando los beneficios para la gente. Eso es lo que hemos llamado "crecimiento con equidad". Crecimiento que se traduce en que no sólo un sector menos indefenso de la población se lleva los beneficios, sino en que éstos se vayan distribuyendo para alcanzar también a los sectores más vulnerables de la misma.

¿Qué se ha criticado? Que hay aumento de impuestos. La verdad es que aquí, como dijo con razón el señor Ministro, no hay una reforma tributaria, sino un aumento acotado del impuesto al consumo. Todos los tributos duelen, pero éstos seguramente menos que otros. Además, no se pretende financiar el proyecto con gastos corrientes del Presupuesto, sino con gastos fijos, porque el gravamen que se está estableciendo es de carácter permanente.

Se ha dicho que no es mucho, pero todo depende como se mire. Es cierto que no es mucho desde el punto de vista de los pensionados. Pero, a renglón seguido, un señor Senador que se opone al proyecto, ha dicho que es una barbaridad desde el punto de vista fiscal, porque son 150 millones de dólares.

Es cierto, pero ¿repito¿ actuando paulatinamente y en la medida en que el país y la economía vayan creciendo, se van a ir proporcionando mayores recursos a los grupos más necesitados.

También se ha dicho que ésta es una herencia. Es cierto que es una herencia, pero no de uno, sino de varios Gobiernos. Recordemos, sin ir más lejos, al Gobierno antepasado que, con motivo del terremoto de 1985, privó a los

jubilados y pensionados de 10,6 por ciento, y que el actual ¿el Gobierno democrático¿ vino a devolver.

Se han dado pasos muy importantes en esta materia, como la restitución del porcentaje que acabo de mencionar, el aumento de las pensiones de viudez, y otros. Pero no son los únicos ni los últimos que el Gobierno deberá efectuar para hacer justicia a los sectores de los jubilados y de los jóvenes.

Quisiera, señor Presidente, que esta iniciativa, que es muy sencilla, al menos se votara favorablemente en general. No deseo citar específicamente a ningún Diputado o Senador de la Oposición, pero hay muchos de ellos que, con legítimo derecho, han alegado por la desmedrada condición en que se encuentran los jubilados y montepiadas. Algunos de ellos, especialmente en vísperas de campañas electorales, han emprendido verdaderas cruzadas en la materia. Ahora no se pueden escudar en que este proyecto no resuelve todos los problemas de los jubilados. Deben, sí, apoyar el que se dé un paso en el camino correcto ¿como los que ya se han dado y los que vendrán en él futuro¿ para la solución de los problemas que aquejan a este importante, numeroso y necesitado sector de la población.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, creo que nadie en el Senado discute la necesidad de aumentar las pensiones. Reconozco ser uno de los Senadores que, desde que ocupó un lugar en esta bancada, reclaman la intervención del Ejecutivo para poner término a una situación que es realmente angustiante.

Hay pensiones de menos de cinco mil pesos. ¿Puede alguien vivir con esta suma? Obviamente, no. Y todos estamos de acuerdo en ello. Por eso, reiteradamente, hemos pedido desde estas bancas ¿en forma majadera, por decirlo así¿ que se oficie al Supremo Gobierno para que este problema se solucione.

A nuestro juicio, este proyecto es insuficiente. Y lo es, porque en algunos casos el aumento de la pensión no resolverá en absoluto el drama que viven los jubilados. Quientos, seiscientos, o mil pesos de aumento al mes, para una persona que gana cinco o seis mil pesos, no es solución. No es justo que las personas que impusieron con valores determinados hace muchos años, tengan hoy día estas pensiones mínimas y haya que llegar precisamente a leyes de excepción para reconocerles un derecho que siempre debieron haber tenido. Tal vez ésta es la gran diferencia existente entre el sistema antiguo y el actual. En el primero, el Estado usaba los recursos previsionales como propios. No había provisiones para el futuro ni tampoco reajuste de los dineros de los cuales se apropiaba el Fisco y que pertenecían a los imponentes. En el nuevo sistema, los imponentes son los dueños. Ellos son los que tienen el dinero. Hoy día, el Estado no lo puede usar. Y hay Administradoras de Fondos de Pensiones, que compiten entre ellas, que no son entidades públicas y deben demostrar que son capaces.

Y el contribuyente, el que proporciona los recursos, tiene la facultad de cambiarse de una administradora a otra y elegir donde obtiene mayor renta por su dinero. ¡Y tan malo es este nuevo sistema, que está siendo copiado por distintos países del mundo, porque es la verdadera solución a la cuestión previsional!

En consecuencia, el problema existe, y hay que resolverlo. Pero hay manera y modos de hacerlo. Porque, señor Presidente, no puedo entender cómo se pretende justificar en el Senado que este aumento ¿legítimo, necesario e indispensable? quede sujeto a la aprobación de determinados tributos, en circunstancias de que todos sabemos que en el Presupuesto Nacional y en los aumentos de los ingresos habidos durante este año, hay fondos más que suficientes para otorgar de inmediato este reajuste. El Gobierno ha reconocido aquí la existencia de esos fondos; por eso, sin necesidad de este debate, este proyecto ya habría sido aprobado si se hubieran destinado a la solución del problema los recursos de que hoy dispone el Estado.

Basta simplemente señalar, por ejemplo, lo que existe en el fondo de reserva del Presupuesto, que asciende a alrededor de 85 mil millones de pesos, y los recursos producto del aumento del precio del cobre, que, como lo vimos en la televisión, subió de 96 centavos de dólar la libra, como fue estimado en el Presupuesto, a 1,26, lo que significa sobre 600 millones de nuevos ingresos a CODELCO. Cabe indicar, además, los impuestos sobre los 800 y tantos millones de dólares de mayor ingreso para los particulares, y lo que percibirá el Fisco por el aumento de las importaciones.

Es decir, y para que lo tengamos claro todos los Senadores, para cumplir con este deber social indiscutible, ineludible e impostergable, no son necesarios ni un aumento impositivo ni una reforma tributaria.

Sin embargo, quiero referirme a las palabras del señor Ministro, porque me parece importante hacerlo. El reconoció que podría hacerse el reajuste sin gravar el consumo, y señaló que no querían hacerlo así porque deseaban contar con un ingreso permanente a futuro. Y a uno le cabe preguntarse ¿y debe preguntárselo el país?: ¿qué pasa si la gente deja de consumir cigarrillos, o baja considerablemente la adquisición de la bencina? ¿Dejarán sin efecto el aumento? Obviamente, no. Va a salir de otros ingresos. ¿Me puede garantizar el señor Ministro de Hacienda que durante todos los próximos años de la República se contará con los ingresos para poder pagar todos los compromisos contraídos por el Estado con los servidores públicos? Naturalmente, no. Por eso, hay anualmente una Ley de Presupuestos, y cada año se determinan los posibles ingresos, de acuerdo con la situación económica del país, y se precisan los gastos. Y, como lo hemos dicho reiteradamente, hay muchos gastos prescindibles, que pueden ser rebajados. Pero no puede dejar de cumplirse con el deber social de aumentar las pensiones.

Señor Presidente, es cierto que, tal vez, baje el precio del cobre. Es cierto que podría disminuir también el tributo. Por eso, en los presupuestos anuales

se determinan los gastos que deben ser cubiertos con preferencia. Nadie ¿y en eso tiene razón el señor Ministro¿ puede asegurar que el próximo año el Estado de Chile dispondrá de los mismos ingresos que percibe actualmente. Pero nadie se ha atrevido a sostener que los gastos, las remuneraciones de la Administración Pública, el pago de los servicios fiscales, estén sujetos a ese rendimiento tributario. En el momento en que le falten los ingresos, tendrá el Gobierno que decidir qué es más importante y qué es menos importante. De modo que el argumento que se nos da, no es efectivo. Lo que el país debe tener claro es que hoy día existen los fondos para resolver de inmediato el problema, sin esperar ningún aumento tributario.

Tengo que reclamar respecto de algo muy serio que se ha expresado aquí. No se puede sostener que nosotros estemos planteando una defensa de intereses determinados. Si a mí me preguntaran, como particular, si me afecta el nuevo impuesto, respondería que no, pues no fumo. Y si nos consultan a los Senadores si nos afecta el presupuesto de la bencina, diríamos que muy poco porque el Senado nos proporciona una asignación por tal concepto. De manera que nosotros no estamos protegiendo intereses: estamos yendo a un principio más fundamental, el de que aquí, por primera vez en la historia política, se está utilizando un procedimiento que estimamos inaceptable. Este es el comienzo de una política de aumento de tributos. No se explica de otra manera que se haya hecho inseparable, ineludible, el aumento de los impuestos con el otorgamiento del beneficio, en circunstancias de que el propio señor Ministro de Hacienda ha reconocido en esta Sala que en el Presupuesto hay fondos para financiarlo. Y él está preocupado del futuro. He demostrado que ese argumento no es válido, porque para eso está anualmente la Ley de Presupuestos.

¿Qué es lo que está ocurriendo? Que el Gobierno está usando algo con lo que todos los chilenos estamos sensibilizados: aumentar las pensiones. ¿Para qué? Para hacer efectiva una política que viene anunciando desde hace mucho tiempo: en primer lugar, eludir el compromiso político que suscribió con nosotros. Y es bueno que el país sepa que en esta Sala Senadores de la Concertación desconocen el acuerdo a que se comprometió su Gobierno, sus propios partidos políticos y el propio Ministro de Hacienda. Que el país tenga claro que para nosotros, en el futuro, no podemos considerar la adopción de otros compromisos, porque en esta Sala se los desconoce. Y es curioso que al compromiso a que me refiero se llegó porque, de acuerdo a la ciencia económica, todos estábamos convencidos de que aumentar los tributos frena la economía y no le permite desarrollarse.

Hoy día, se rompe ese compromiso. ¿Por qué? Porque nos ponen entre la espada y la pared. Y yo pregunto a los pensionados qué les están diciendo: "Señores, ustedes tienen esta necesidad urgente, pero estas personas no quieren satisfacerla, porque no están dispuestas a aumentar los tributos." Mañana será la seguridad ciudadana: "Se debe aumentar la dotación de Carabineros, a base de impuestos, pero estos señores no quieren." Y así, suma y sigue, porque el fondo del problema no es el aumento de las

pensiones, sino el incremento de impuestos. Aquí se nos están proponiendo reformas tributarias, que es necesario analizar, pensar. No me opongo, por ejemplo, a eliminar algunas franquicias en un momento determinado; al contrario, me he opuesto siempre a ellas. Pero estudiémoslo y tengamos el tiempo de hacer una reforma como corresponde. Pero proceder con la urgencia que se nos exige, poniéndonos ante la disyuntiva de "o la aceptan, o no hay aumento para los jubilados", aun cuando existan fondos en el Presupuesto, es algo que, políticamente, a cualquier costo, por el bien de la República, no podemos aceptar.

Señor Presidente, realmente creemos necesario aumentar las pensiones, y estamos dispuestos ¿siempre lo hemos estado? a analizar las leyes con tiempo y ponderación. No nos hemos negado a dar recursos (por lo menos los Senadores de estas bancadas) al Gobierno cuando los ha pedido. Asumimos, no un costo tributario, sino uno político, que nos ha sido cobrado hasta el día de hoy, al suscribir el acuerdo de aumentar los impuestos, porque les encontrábamos la razón en cuanto a que era necesario hacerlo. Hoy día, cuando con la misma convicción, consideramos que este incremento no se justifica, se nos descalifica.

Creo que ésta no es una manera sana de hacer política; debemos respetarnos. Yo no desacredito el pensamiento de los Senadores de la Concertación por estar de acuerdo con este procedimiento, porque, por lo demás, coincide con sus planteamientos doctrinarios: estatismo, fiscalización, aumento de impuestos y de gastos. Para nosotros, es totalmente distinto. Esa es la diferencia doctrinaria, y por eso no estamos en la Concertación.

Por estas razones, y pese a reconocer la necesidad imperiosa, actual e ineludible de proceder a un aumento justo y adecuado de las pensiones, porque sabemos que hay fondos para ello, y así ha sido reconocido en esta Sala, no vamos a aceptar que comience una escalada de modificaciones tributarias, so pretexto de que se debe solucionar una necesidad social con la que coincidimos plenamente.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, ¿cuántas veces hemos escuchado aquí la frase del Santo Padre "los pobres no pueden esperar"? y ahora, llegado el momento de que los pobres no tengan que esperar, estamos discutiendo cosas que son tan indiscutibles que parece un absurdo.

Voy a tocar un solo tema de los muchos que se han abordado: el mayor impuesto de que se trata. Fíjense Sus Señorías que el Presidente Frei ¿hombre más sabio de lo que cree la gente?, junto con mejorar la salud de las personas, va a permitir que prolongue su vida en un minuto más cada chileno que fume un cigarrillo menos al día. Y cuando se hace (perdóneme la expresión poco parlamentaria) una alharaca por los "grandes" impuestos,

¿sabe cuánto significa esto, Señor Presidente? ¡Un peso por cigarrillo! Además, el que fuma va a tener un doble placer: el de fumar ¿porque constituye una adicción y un placer (hay algunos presentes en la Sala que se deleitan con eso)¿ y, además, el gratísimo gusto de ayudar a comprar un libro a un muchacho estudiante, o mejorar una pensión. ¡Deberían dar gracias a Dios y al Presidente Frei y decir: "Loado sea Dios y bendito el Presidente, que me permite este doble placer: fumar y ayudar."!

Cuando se habla de una baja brusca del consumo de cigarrillos, de que no fume nadie, eso quiere decir que no se tiene idea de lo que significa el hábito de fumar, que es una adicción. Es imposible que se deje de fumar. Y quienes lo hacen saben que son esclavos de ese hábito o de ese vicio por el resto de su vida. Sé que el señor Presidente me va a decir que no es el tema en discusión, pero sí lo es.

El señor VALDÉS (Presidente).- Lo que le ruego es que no siga con alusiones personales, señor Senador.

El señor DÍAZ.- Porque aquí hay un doble efecto clarísimo: por una parte, se castiga con relación a una cosa que es absolutamente prescindible. Si se tratara de elevar en un peso el precio del azúcar, del aceite, del pan o de algún otro producto necesario, indiscutiblemente que no estaríamos discutiendo este tema. Pero, se está subiendo en un peso el valor de los cigarrillos, o sea, 20 pesos en promedio por cajetilla, en circunstancias de que eso va a favorecer enormemente la salud de las personas. No olvidemos que todos los días mueren de 25 a 30 chilenos por efecto del tabaquismo. Perdonen que lo repita, pero parece que Sus Señorías no lo recuerdan...

Según mis cálculos, lo anterior se traduce en una cantidad bastante superior a los 13 mil millones de pesos que se dice que se van a conseguir por el efecto de cambiar un tóxico, un veneno, por mejores pensiones, y también, por libros. Me parece que el cambio es bastante bueno.

Asimismo, deseo refutar de alguna manera varias afirmaciones que he escuchado. El Senador señor Cantuarias dice que en el proyecto en estudio se dedican alrededor de 10 ó 12 páginas a los impuestos, y sólo dos a las pensiones. No importa, puede ser una línea, siempre que sea contundente. Y la verdad es que lo es, porque, aun cuando no resuelve el problema de los pensionados y de la gente más modesta de Chile, sí mejora en forma importante su condición.

Igualmente, escuché al Honorable señor Otero decir que ellos están en la Oposición, porque su doctrina es ésa. Nosotros estamos en la Concertación, por sustentar otra: la de defender a los más pobres, a los más necesitados de Chile, y preocuparnos de su educación. Yo creo que eso también nos marca, y Su Señoría lo dijo muy bien. En verdad, ellos están defendiendo que no se aplique un impuesto que resulta ser absolutamente ridículo en cuanto a la proporción. Repito: un peso por cigarrillo. Eso en primer término. Y segundo, están abogando también para que no se aplique un tributo adicional a la

gasolina, que no afecta, de acuerdo a todos los conocimientos que tenemos, a la gente más modesta, a la que viaja en el Metro y, obviamente, a la que viaja en bus, sino que a aquellos que pueden tener dos o tres vehículos por familia. Indiscutiblemente, esto los afecta.

Felicito al Gobierno del Presidente Frei por este paso gigantesco que ha dado, no sólo en favor de los pobres, sino también por la salud de todos los chilenos. Porque, aunque algunos no lo crean, el mayor impuesto que se propone para el consumo del tabaco, también desincentiva el hábito de fumar. Por otra parte, dado que este hábito produce adicción, es imposible, Honorable señor Otero ¿y perdone que me dirija a Su Señoría¿ que por decreto la gente no fumará más en Chile. No es así, ya que las personas lo seguirán haciendo.

Este proyecto y el referente a las restricciones de actividades relacionadas con el tabaco tienen objetivos distintos, por cuanto en este último se trata de impedir que los jóvenes y los niños adquieran el vicio, el hábito o la adicción.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, deseo referirme directamente al contenido de la iniciativa.

El sector de los pensionados tiene una serie de necesidades adicionales que, en el fondo, no son resueltas por el proyecto. En este sentido, cabe destacar que el Ejecutivo manifestó en la Comisión de Hacienda, de alguna manera, una serie de compromisos en orden a seguir avanzando en esta línea. Algunos señores Senadores ya han señalado, por ejemplo, lo exiguo que resulta el aumento de las pensiones asistenciales.

Por nuestra parte, formulamos indicaciones en su oportunidad, y fueron acogidas tanto por el referido organismo técnico como por el Presidente de la República, pues cabe recordar la inhibición que, desde el punto de vista constitucional, tenemos en esta materia. Me gustaría destacar, al menos, algunas de ellas, que ¿como lo manifestó el Ejecutivo¿ pueden ser resueltas a través de una fórmula casi administrativa y que dicen relación a peticiones que han hecho las organizaciones de jubilados y de personas de la tercera edad.

Una de las medidas propuestas es tan sencilla como adelantar, dentro del mes correspondiente, el pago de las pensiones de aquellos jubilados que tengan deudas hipotecarias, de manera tal que puedan acogerse a los beneficios de bonificación de sus deudas. Como lo dije, ello puede solucionarse, simplemente, por la vía administrativa.

Hay temas que son más profundos, como el relativo al artículo 37 de la ley que exige la densidad de imposiciones para poder acogerse a una pensión vitalicia. En este sentido, cabe señalar que hay personas que, al exigírseles

el requisito de 20 años o 1.040 semanas de imposiciones, pierden, por pequeñas diferencias, todo lo que han cotizado durante su vida laboral. Obviamente, esto constituye una apropiación por parte del Estado, y es algo que no corresponde.

Presentamos una indicación al respecto y fue declarada inadmisibles. Pero existe un compromiso del Ejecutivo, y también de los propios miembros de la Comisión de Hacienda, en cuanto a buscar una fórmula que permita devolver lo que en justicia corresponde a quienes les fueron deducidos estos fondos durante su vida laboral.

Además, propusimos un fondo para la tercera edad ¿esto aparece consignado en el informe que los señores Senadores tienen en su poder¿, lo cual es perfectamente posible que se lleve a cabo mediante iniciativa parlamentaria. En ocasiones anteriores lo hemos logrado ¿y son leyes que hoy día rigen en el país¿, como fue el caso de la creación del Fondo de Fomento para el Pescador Artesanal; también se está procurando que haya otro parecido en lo que respecta al bosque nativo. Pensamos que ésta era la oportunidad para que, dentro de las ideas matrices del proyecto, se considerara este aspecto, con el objeto de satisfacer, precisamente, una gran cantidad de necesidades y dignificar el sector de la tercera edad de nuestro país.

Hubo un compromiso del Ejecutivo y de la Comisión de Hacienda del Senado para estudiar el tema y consignarlo como un proyecto de ley especial. Esperamos que todos estos compromisos se cumplan, y, desde luego, nosotros, dentro de nuestras posibilidades, seguiremos adelante con nuestro planteamiento.

Es del caso destacar que el beneficio para los pensionados no es solamente un logro que se vincula a un momento determinado y a un sector político en particular. Me parece que debemos ser justos: éste es un logro de su organización, cuyos dirigentes se encuentran, precisamente, en las tribunas. Don Juan Antonio Torres no ha titubeado bajo ningún régimen político, sea de uno u otro bando, en sacar adelante las iniciativas de los pensionados. Por eso, es bueno hacer justicia a las personas que están peleando por ello.

Este es un primer avance, un primer peldaño, y ojalá que sigan luchando, dentro de sus medios ¿no me cabe la menor duda que así lo harán¿, por la gente que tanto merece estos beneficios en nuestro país. Y no solamente se trata de beneficios económicos, sino que también deseamos que se abran espacios de participación a la gente de la tercera edad. Ellas no son una carga para nuestra sociedad, ni un sector marginal; ahí están la experiencia, el consejo oportuno y la complementación de la familia. Hay una serie de beneficios que se le pueden brindar, y nosotros, como legisladores de este país ¿junto con el Ejecutivo¿, debemos ser capaces de abrir los espacios de justicia que merece este sector.

Con respecto a la subvención educacional y al propósito de favorecer a los sectores rurales y más marginados que existen en Chile, obviamente, se apunta en el mismo sentido.

Desgraciadamente, nuestra iniciativa parlamentaria no tiene posibilidades de buscar mejores fórmulas de financiamiento asociadas a estos beneficios. Debe tratarse de aumentar, por ejemplo, la eficiencia en cuanto a la recaudación tributaria y de mejorar aquella que debe mediar en el gasto público. Si bien tenemos clara conciencia de la existencia de obras sobredimensionadas y, a veces, de flujos que no corresponden al objetivo de lograr oportunamente los beneficios del largo y ancho gasto social que tiene nuestro país, no podemos interceder en esas materias.

En todo caso, pienso que es necesario ir al fondo del punto con relación al cual hemos sido llamados a pronunciarnos. Ante la pregunta de si estamos dispuestos a apretarnos el cinturón por estos dos sectores, creo que la respuesta es una sola: ¡Sí! Y, en este sentido, debemos buscar un buen acuerdo entre el Senado y el Ejecutivo, con el objeto de que se puedan alcanzar mejores beneficios, de que haya una cobertura más amplia para los dos grupos de que se trata; y, ojalá, lograr también una mejor eficiencia en cuanto a los gastos, para así otorgar un financiamiento como corresponde.

He dicho.

--(Aplausos).

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente al público que se encuentra en las tribunas que, de acuerdo con el Reglamento del Senado, están prohibidas las manifestaciones.

Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero aplaudir esta iniciativa, que significa aumentar las pensiones a un sector muy importante de chilenos, postergado por muchos años. Creo que éste es un buen inicio, porque, precisamente, se pretende corregir un error que, desde hace ya muchos años, la Concertación se comprometió a arreglar. Y, sin embargo, no lo había hecho.

No obstante, encuentro poco afortunado el modo de financiamiento que se ha propuesto. Pero, en lo que interesa, lo más importante es entender que los jubilados necesitan el mejoramiento que nos ocupa, aunque la fórmula sugerida pueda no ser la más adecuada. Este es el pensamiento del Senador que habla ¿así lo ha expresado públicamente¿, y lo reitera hoy en esta Sala.

Quiero aplaudir, también, el esfuerzo realizado por don Juan Antonio Torres, mi buen amigo, a quien felicito de verdad, junto con las personas que lo acompañan. Ha sido una larga tarea, iniciada, hace mucho tiempo, en contra del Gobierno militar precisamente porque en aquel entonces el 10,6 por ciento de las pensiones no les fue entregado. Por su parte, el Gobierno de la

Concertación se comprometió a devolver ese porcentaje, pero nunca cumplió con ello, ya que sólo lo entregó con efecto futuro y no con efecto retroactivo.

La señora FELIÚ.- Y no en su totalidad.

El señor ERRÁZURIZ.- En consecuencia, aquellas personas que estaban esperando ese reajuste y creían tener una cuenta acumulada, no lo recibieron.

Señor Presidente, esta situación es muy delicada: los ancianos pensionados se mueren y, por lo tanto, toda demora significa que finalmente habrá un menor número de favorecidos. Por eso, debemos apurar el despacho de estas iniciativas, las cuales, obviamente, implican un beneficio para estas personas, que deben recibirlo, pues, al fin de cuentas, durante toda su vida activa entregaron lo mejor de sí a cambio de una promesa que el Estado no cumplió.

Todos los empresarios descontamos hasta el 48 por ciento de los sueldos, cifra con la cual los jubilados habrían podido disponer de un ahorro individual que les permitiera percibir hoy la pensión que requieren para gozar de una tranquila ancianidad. Sin embargo, el Fisco recibió esos dineros y no cumplió el compromiso: los invirtió en las mal llamadas "empresas del Estado", las cuales, a partir de ahora, deberían denominarse "empresas de los trabajadores". Y, cuando éstas sean privatizadas, debería devolverse el dinero a esas personas, hoy ancianas, que, a fin de cuentas, no están pidiendo ningún favor ¿ni al Senado, ni al Gobierno, ni a nadie¿, sino la restitución de lo propio.

Por lo tanto, es indispensable, a mi juicio, que en las próximas privatizaciones se considere, incluso, la posibilidad de la venta a plazo de esas empresas, con el propósito de financiar en el período siguiente, o en los siguientes, aumentos de pensiones adicionales al que hoy nos plantea el Ejecutivo. Creo que esas personas deberían quedar, al menos, en una situación similar a aquélla en que el Estado se comprometió a dejarlas. Este es un compromiso moral que nos afecta a todos, sobre todo a quienes tenemos el honor de representar al pueblo, y no podemos olvidar ese principio y esa obligación.

Señor Presidente, veo con preocupación que nuevamente se nos pide suma urgencia en iniciativas que requieren de todo el tiempo necesario para hacerlo bien y no del apuro que conduce a hacerlo mal.

Varios Honorables colegas han planteado aquí la indispensable necesidad de poder estudiar con más detenimiento el asunto. En efecto, no han tenido, como el Senador que habla, el privilegio de estar en la Comisión de Hacienda y en la discusión de cada una de estas materias. Y recién hoy han recibido el informe.

No podemos seguir legislando de esta forma; por lo que pido al Gobierno, concretamente, que le retire la "suma" urgencia al proyecto, para que todos los señores Senadores puedan votar de acuerdo con su recta conciencia.

Como no tengo la seguridad de que ello sea suficiente para que mi petición sea acogida, hago presente, además, que si se votara ahora, no estarían los parlamentarios de la Concertación necesarios para aprobar esta iniciativa, que requiere quórum calificado. Por lo tanto, va a quedar patentizado que el Gobierno mandó un proyecto que fue aprobado en la Comisión de Hacienda ¿donde trabajamos con toda la urgencia del caso, aportando nuestra mejor colaboración¿ y, sin embargo, no pudo ser aprobado por falta de la presencia de los representantes de la Concertación.

No me voy a abstener de dar mis opiniones ¿como han pretendido ayer algunos señores Senadores, con el criterio de que "no ando en burro, ni soy burro"¿ por el hecho de tener automóvil y gastar en bencina. Y, aunque no fumo, no pienso dejarme influir en lo relativo a la determinación de los impuestos que sean precisos para este caso. No cabe ninguna duda de que todos acá tenemos perfecto derecho a expresar nuestros juicios con el debido respeto que algunos, a veces, olvidan.

Consecuente con lo que he dicho ¿la falta de parlamentarios de la Concertación y el apresuramiento innecesario de una "suma" urgencia, aun cuando es sabido que, por la semana regional, no va a ser despachado el proyecto¿, solicito, haciendo uso de mis facultades como Comité, segunda discusión.

El señor MUÑOZ BARRA.- Eso sería para la próxima sesión.

El señor LAVANDERO.- La petición no puede prosperar, ante la calificación de la urgencia.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, la "suma" urgencia vence mañana, día en que podrá proseguir el tratamiento de este asunto. La segunda discusión que he pedido, de acuerdo con el artículo 129 del Reglamento y en uso de mis atribuciones, posibilitará que alcancen a llegar los Honorables colegas de la Concertación que no están presentes y que todos los señores Senadores puedan leer el informe que recibieron hoy en la mañana.

Eso es lo que corresponde, reglamentariamente, salvo que el Ejecutivo le retire la "suma" urgencia al proyecto, para poder discutirlo con la ponderación, la serenidad y la seriedad que debemos mantener, en resguardo del cumplimiento de nuestra obligación como representantes del pueblo.

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HORMAZÁBAL.- Reglamentariamente, el Honorable señor Errázuriz tiene toda la razón. Procede que un Comité solicite segunda discusión, si la urgencia no vence ahora. Así que eso no hay que debatarlo.

Sin embargo, quisiera recordarle al señor Senador que la segunda discusión implica tratar esta materia en la tarde, porque está convocada una sesión especial de 16:30 a 18:30. Ahí, todo el país va a saber quiénes somos los que estamos, de modo tal que, más que preocuparse de quienes no se encuentran en la Sala, podrá poner atención en quienes se hallan presentes y votan en contra.

El señor SULE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- No abramos debate al respecto.

El señor SULE.- Quiero proponer una fórmula de solución, señor Presidente. Porque, en todo caso, no vamos a estar debatiendo acerca de si están o no están los señores Senadores. He visto a muchos de ellos en sus respectivas oficinas y concurrirán al momento de la votación.

Lo que quiero exponer es lo siguiente. Como varios distinguidos señores Senadores de la Oposición han manifestado que estarían por votar desfavorablemente, debido a la premura con la cual se está discutiendo este problema, quiero solicitarle, en forma expresa, al señor Ministro que recoja la petición hecha por tales Parlamentarios y retire la urgencia.

El señor ERRÁZURIZ.- Lo que señalé ¿y acogió el Senador señor Sule, como representante de un Partido de centro, al igual que la Unión de Centro Centro¿ representa, además, el sentir mayoritario de todo el Senado, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señores Senadores, esto no es materia de debate. Todavía estamos en sesión y le corresponde hacer uso de la palabra al Honorable señor Adolfo Zaldívar.

Cuando sean las 14, decidiremos. El Senado está citado a las 16:30, para continuar la discusión y, si es necesario, votar. A menos que la Sala, por supuesto, adopte otra medida.

Puede hacer uso de los seis minutos que le quedan el Senador señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Sería más propio, entonces, hacer uso de la palabra en la tarde, señor Presidente.

El señor HAMILTON.- Claro, si está pedida la segunda discusión...

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Salvo una cosa...

El señor VALDÉS (Presidente).- Podemos suspender ahora, para seguir en la tarde.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Sigamos en la tarde, salvo una cosa previa. Es muy interesante lo que ha dicho el Honorable señor Errázuriz respecto a su vocación de centro, pero sería bueno, entonces, que caminara desde allá y se sentara al lado del Senador señor Sule, para que los hechos correspondieran a las palabras.

El señor HAMILTON.- Está bien sentado en el extremo-extremo derecho.

El señor ERRÁZURIZ.- Muchas gracias por la invitación, Su Señoría, pero, en realidad, poco tiene que ver dónde nos sentemos para cambiar nuestro pensamiento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito al señor Ministro que tenga a bien pronunciarse sobre la petición de retirar la urgencia.

El señor ANINAT (Ministro de Hacienda).- En realidad, el Ejecutivo ha querido que el proyecto sea discutido y despachado con la debida oportunidad, para hacer realidad, lo más pronto que sea factible, este reajuste a los pensionados, que han esperado tanto, como reconocieron los Parlamentarios que han hecho uso de la palabra.

Señores Senadores de distintos sectores me han expresado, sin embargo, que requieren más tiempo para debatir algunos aspectos técnicos del proyecto, dada la dilación con que se entregó el informe ayer. Lamento perder 10 ó 12 días con esto pero creo que, atendida la situación, se hace razonable ¿en este escenario¿ retirar la "suma" urgencia al proyecto. Acogemos la petición.

--Queda pendiente la discusión general del proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Retirada la urgencia y habiendo llegado la hora, termina la sesión y queda sin efecto la citación a sesión especial para las 16:30.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 13:59.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacci

ón